

ENCARGOS ARTÍSTICOS DE LAS «DOCE CASAS» DE LA
OROTAVA EN EL SIGLO XVII

CARMEN FRAGA GONZÁLEZ

Siempre han sido los grupos sociales con mayor fuerza económica los que han impulsado a los artistas mediante sus encargos. En La Orotava del siglo XVII los miembros de las llamadas «Doce Casas», detentaban el poder socio-económico, de ahí las connotaciones en el arte de la época. Ellos tenían medios para elevar las mejores empresas arquitectónicas, bien individualmente (sus moradas particulares), bien colectivamente (iglesia de San Agustín). Si un escultor, carpintero o pintor no cumplía lo concertado, el comitente conseguía de la Justicia el encarcelamiento del culpable (caso de Blas García Ravelo). En gran medida sus pautas eran determinantes. Sólo la Iglesia tenía peso y autoridad para competir con dicho estamento.

Las «Doce Casas» las formaron los descendientes de los primeros priostes de la cofradía de la Santa Vera Cruz, constituida en el hospital de la Trinidad el 11 de junio de 1560. Fueron esos priostes: Juan de Lugo, Bartolomé Benítez de Lugo, Juan Benítez de las Cuevas, García de Vergara, Alonso de Larena, Alonso Calderón, Pedro de Ponte, Antonio de Franchy Luzardo, Francisco de Molina, Cristóbal de Valcárcel, Diego de Sanmartín y Lope de Mesa¹. Sucesivos enlaces entre sus miembros dieron lugar a que ese cuerpo social escasamente se abriese. Se explica así que, mientras los templos monásticos aparecen como feudo suyo, el pueblo llano se organizaba en torno a la parroquia de N. S. de la Concepción, y luego también alrededor de la de S. Juan. El papel artístico jugado por los componentes de la aristocracia local en los conventos, lo suplían las cofradías parroquiales en cuanto a piezas costeadas.

Las escribanías de La Orotava² reflejan a través de su documentación las propiedades de las «Doce Casas» y sus intercambios comerciales, concernientes no sólo al Valle de Taoro, sino a toda la isla. La Orotava en la decimoséptima centuria era un centro en ex-

1. ROSA OLIVERA, Leopoldo de la: *La Orotava hasta 1650*. Aula de Cultura de Tenerife, 1977, pp. 35-37.

2. Este estudio ha sido realizado fundamentalmente en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, protocolos notariales de La Orotava en el siglo XVII.

pansión y allí acuden alarifes y canteros del Archipiélago: un Diego Penedo, que trabaja en La Laguna y Candelaria; Juan Báez y Benito Lucero, que lo hacen en Gran Canaria; un arquitecto y escultor como Antonio de Orbarán, natural de La Palma, etc. A su vez, los artistas orotavenses se trasladan fuera: Blas García Ravelo marcha a Gran Canaria; el pintor Gaspar Afonso de Quevedo se traslada a La Laguna, el carpintero Sebastián Martín va a Vilaflor...

Todo un mundillo artístico pulula alrededor de los encargos realizados por los eclesiásticos y por los miembros de las «Doce Casas».

1. ARQUITECTURA

El convento de San Lorenzo fue fundado en torno a 1519 por Bartolomé Benítez Pereyra de Lugo, ello significa que la larga andadura de un siglo, el XVI, permitió asentar el núcleo monástico. No obstante, la expansión peculiar de estos conjuntos obliga durante la siguiente centuria a seguir construyendo. Este hecho se repite particularmente en cuanto a la dotación de nuevas capillas, así, en 1657, Onofre Jordán, vecino de La Laguna, en su nombre y en el de los herederos de Juan de Neda el viejo, da carta de pago a don Lorenzo de Valcárcel y Lugo, el cual, como marido de doña Inés de Franchy y Alfaro, heredera y descendiente de Francisco Benítez de Lugo, estaba obligado por orden de la Real Audiencia a entregar 4.347 reales, luego rebajados³. Con ese dinero Onofre Jordán contrata a Sebastián Martín para trabajar en la obra que los mencionados herederos tenían obligación de realizar en el cenobio franciscano; el maestro carpintero debía «poner toda la madera necesaria para ella y la teja y cal todo a mi costa y trastejada y hecha de forma que quede segura y bien acavada y la obra de dha capilla por dentro a de ser conforme el techo de la portería... con pechinas y su florón en el medio...»⁴.

Asimismo Onofre Jordán trata con Francisco Rodríguez y Felipe González, albañiles, para que levanten las paredes del mencionado recinto, con el ancho de los muros de la capilla de Ntra. Sra. de Candelaria, labrando un altar de piedra y barro encalado. La terminarían en mayo del año de 1658⁵, para que el carpintero pudiera, a partir de entonces, armar la techumbre mudéjar, pues ese es el tipo de cubierta que prevalece.

Unos lustros más tarde, el 5 de enero de 1672, Diego Díaz de

3. A.H.P.T., P.N. 3126 (Lorenzo de la Cruz, 1657), fol. 459.

4. *Ibid.*, fol. 458.

5. *Ibid.*, fol. 463.

Armas y Francisco Acosta Granadilla se avienen con el P. Provincial para efectuar las labores lignarias de unos cuartos y dormitorios para los frailes ⁶.

Las habitaciones se van añadiendo al núcleo primitivo como si fuera una madrepora, en un sistema peculiar de la arquitectura monástica en suelo hispano, fruto de las adiciones más que de un plan preconcebido ⁷. En este sentido, en 1675, Mateo de Párraga, como principal, y Sebastián Martín, Domingo Alvarez y Francisco Hernández como fiadores, declaran ante el escribano que aquél llevará a cabo la parte de albañilería de un cuarto, de 150 pies de largo y 22 de ancho; el síndico, don Francisco Calderón del Hoyo y Lugo, le entregará para ello los materiales que precisara. Firman como testigos los capitanes don Lucas de Arzola Angulo, regidor de la isla, don Pedro de Ponte Grimaldo y Lugo, y Domingo Romero García ⁸.

En todo caso, se observa que la aristocracia orotavense de la época no abandona por completo al monasterio de S. Lorenzo, a pesar de instalarse otras Ordenes, no siendo extraño el ejemplo de don Lorenzo Valcárcel, relacionado con la casa franciscana y la de los predicadores.

En la última década del siglo XVI los dominicos, con el decidido apoyo de la Casa de Mesa, fundaron un cenobio bajo la advocación de S. Benito. Los patronos firmaron un documento ante el escribano Roque Xuárez en 1609, pero en mayo de 1647 realizan otro el Rdo. P. Fray Miguel de Franchy, prior del monasterio, y el maestro de cantería Jorge de Silva, natural de Icod, indicando que «por quanto el capn. Lope de Messa de Ayala Regidor de esta ysla, y el Me. de Campo Miguel Fonte de Ferre y Pages Vezinos de esta ysla tienen obligacion de fazer la capilla mayor de este dho convto. sigun y de la forma que lo dexaron ordenado y dispuesto el capn. Juo. de Messa, Pe. del dho capn. Lope de Messa, ya difuntto, como consta de la escrita. y contrato qe. con este sobredho convento fizieron, junto con los arriba dhos... por la qual quedaron por Patronos de dha capilla (roto) aviendose passado el tiempo de su obligacion y mucho mas... se pidio cumplimiento de la dha escriptura en la Real Audiencia de estas yslas... y mandado cumpliessen la dha su obligacion». Ante ello, el prior ordenó evaluar la obra de mampostería a Jorge de Silva y a Manuel González, maestro de albañilería, encomendando

6. A.H.P.T., P.N. 3139 (Domingo Romero, 1672), fol. 3 v.

7. CHUECA GOITIA, Fernando: *Invariantes castizos de la arquitectura española*. Madrid, 1971, p. 74.

8. A.H.P.T., P.N. 3141 (Domingo Romero, 1675), fol. 213.

luego la fábrica del presbiterio al icodense, quien se comprometió a iniciar el trabajo en junio y terminarlo a finales de año ⁹.

A este cantero sucedió en la mencionada empresa Diego Penedo, prosiguiéndola Antonio de Orbarán ¹⁰. Este «maestro de arquitecto y escultor», natural de La Palma, trazó dos dibujos, de acuerdo con los cuales se obligó a terminar la capilla mayor a don Juan de Mesa; el plazo impuesto, a partir del 2 de enero de 1661, era de nueve meses, pues debía desplazarse a La Laguna para hacer el retablo de la parroquial de la Concepción ¹¹. Entre los testigos de este contrato figuraba Francisco de Quesada, oficial de albañil y vecino de Gran Canaria. No obstante, todavía en 1670 el recinto no estaba concluido, porque en su testamento don Juan de Mesa y Lugo de Ayala señala su deseo de ser enterrado allí, caso de que estuviera acabado al acontecer su óbito ¹².

En relación con los trabajos que tenían lugar en el conjunto monástico a lo largo de esa centuria, se entiende que, el 16 de enero de 1651, Mateo Afonso y Pedro Hernández, vecinos de Tacoronte, se ajusten con el prior para llevar trescientas carretadas de piedra, procedentes de La Dehesa de Abajo ¹³.

Paralelamente se llevaba a cabo la construcción de las distintas capillas, de modo que en 1649 José Pintero, maestro de albañilería y carpintería, se dispone a edificar la costeada por el capitán don Domingo Gallegos ¹⁴.

Unas décadas más tarde Luis de Francia, carpintero de lo blanco se prepara a ejecutar «así el techo como lo demás necesario de puertas y bantanas que sea necesario de una Capilla que está fha de paredes de la adbocasion de señora sancta Anna sita en el convento de san Benito... poniendo a mi costa toda la madera nesaria de tea para el dicho techo como para las puertas y bantanas, altar y peanas y poner la sinbra que ecediere aderandola para ello y poniendola para deresar el arco a su costa para poder poner un arco y quitarlo que está ynmediato a dicha capilla y serrojo en la puerta de dicha capilla y la dicha capilla a de ser de quartos con su almisate y pechinas con floron el almisate en el medio y a los lados con lasos y florones, y lasos en las pechinas, todo de obra linpia bien perfisio-nada y acavada de forma que por la magnifetura lo esté con mas per-

9. A.H.P.T., P.N. 3011 (Alonso Viera, 1647), fol. 266.

10. TRUJILLO RODRÍGUEZ, Alfonso: *Visión artística de la Villa de La Orotava*. La Orotava, 1978, p. 46.

11. A.H.P.T., P.N. 3129 (Lorenzo de la Cruz, 1661), fol. 1.

12. A.H.P.T., P.N. 3138 (Domingo Romero, 1670), fol. 468.

13. A.H.P.T., P.N. 3013 (Alonso Viera, 1651), fol. 57 v.

14. A.H.P.T., P.N. 3012 (Alonso Viera, 1649), fol. 530.

fecion que la que tiene fha y acavada de madera, junto a la que asi tengo a fabricar y haser al sargto. mayor Don Lorenzo Valcarsel»¹⁵.

No faltan además las menciones a traspasos, siendo significativa la permuta de media capilla de Sto. Domingo Soriano por una casa en la calle del Agua entre don Francisco de Valcárcel y doña María de Mesa, su esposa, y don Juan Jovel Carminatis¹⁶.

La empresa arquitectónica que aunó en un solo objetivo a la aristocracia orotavense de la centuria fue el convento de San Agustín. Ya a principios de 1671 se realiza todo el proceso de cesión de la ermita de S. Roque a los padres agustinos para que levanten su casa¹⁷. Aunque posteriormente la historia del conjunto monacal entra en las sombras durante un lustro, el documento que damos a conocer aclara quiénes fueron los patronos del templo y cuáles fueron las condiciones en que se inició la construcción. El protocolo notarial dice así:

«En el nombre de Dios todopoderoso amen, sepasse por esta carta como yo Dn. Franco. Bapta. Lugo del Castillo, Señor de las Yslas de Hierro y Gomera y regr. perpetuo desta de Tene., de la una parte y de la otra el capn. D. Juo. Franco. de Ponte y Calderon. Don Nicolas Ventura de Valcarssel, el mrô de Campo Don Bmé. Venites de las Cuevas, el capn. Don Domenigo Bapta. de Lugo, el mrô de Campo Don Franco. Calderon del Hoyo y Lugo Regr. perpetuo desta isla y familiar del santo Oficio, el capn. Don Diego Benites de Lugo y Vergara alguacil (roto) del Santo Oficio, el capn. D. Juo. Franco. de Francs. Lugo de Alfaro Regidor perpetuo desta Ysla y familiar del ssto. Oficio, el capn. Don Miguel de Alfaro Franquis y Lugo, el capn. Don Po. Grimaldo Risso de Lugo, el capn. D. Franco. de Molina, el capn. de Cavos. Don Lucas de Arsola Regr. perpetuo desta ysla, el capn. de cavallos Don Miguel de Franchis Alfaro y Lugo familiar del sto. Oficio, el capn. D. Carlos de Franquis y Lugo familiar del santo Oficio, Don Domenigo Benites de Lugo y (roto), vos. desta va de la Orotava desimos qe. por quanto movidos del selo catolico qe. por la piedad de nrô Sr. aciste en nrôs corasones otorgamos una escriptura de patronato con los relijiosos del orden de Sr. San Augn. desta va de la Orotava el año passado de mil seissos. Y setta. y uno ante el presste. sno. con las condiciones y obligassones. que en ella se contiene entre las quales nos obligamos a dar cada uno de nos quinientos ducados en contado de a onse Rs. cada uno, moneda corriente destas yslas, pagados en dies años en sinta. ducados en

15. A.H.P.T., P.N. 3138 (Domingo Romero, 1670), fol. 242.

16. A.H.P.T., P.N. 3148 (Domingo Romero, 1682), fol. 538 v.

17. A.H.P.T., P.N. 3138 (Domingo Romero, 1670), fol. 83.

cada uno hasta estar satisfechos enteramente. los dichos quintos. ducados para que con ellos se le fabricase a nro. Sr. cassa pa la onra y gloria suia y de su vendita me. la Virgen nra Señora y madre santissima de Gracia... emos convenido todos los otorgtes. en acortar el passo de los dies años a sinco doblando la porsion en cada uno de ellos... para que con esso se fabrique quanto antes el dho templo y deseando yo el dho D. Franco. Bapta. Lugo del Castillo imitar en algo la devocion y afecto de los dhos otorgtes. en el servicio de nro Sr. y de nra me. Santissima de Gracia y con efecto se ponga en eñon. lo referido, obligome por esta escrita a fabricar el dho templo que a de ser de noventa y seis pies de largo el cuerpo de la yglesia y (roto) pies de ancho en el cañon principal con quatro arcos de nave por cada lado de canteria labrada llana y sus dos cañones de naves de su mismo largo y de veinte pies de ancho cada una con tres puertas de canteria, a la una prinsipal en la fachada y las dos en los lados de las naves de canteria llana. Y asimismo una capilla mayor con su presviterio, la qual a de tener quatro arcos con treinta pies en quadra entre los arcos y quinse de presviterio y todos asen quarenta y sinco pies y los dhos arcos an de tener de alto quarenta pies y los de las naves de la yglesia treinta y sinco y asimesmo e de hasser todas las esquinas de cal, y el medio de los dos liensos largos de las naves dos rajas de cal en cada uno. Y asimesmo quatro pies desde esquinas para firmessa y (roto) de la obra onde rematen y descansen los dhos arcos y encalar la dha yglesia por dentro y por de fuera y asimesmo techar de madera de tea de obra limpia de par y nudillo y sus tirantes doblados y asimesmo e de techar la capilla mayor de obra llana como está la de la parrochial del lugar de Garachico, por cuias medidas de dha yglesia e de aser esta. Y asimesmo ocho ventanas de cantería llanas de una bara de ancho y bara ma. de alto para lus. Y asimesmo e de haser coro en esta dha yglesia pa. los relijiosos del ancho del ultimo arco hasta la puerta principal de madera de tea corriendo hasta entestar con las paredes de las dhas naves, sin aser en el dho coro mas que poner vigas y madres sollados y una barandilla por delante. Y asimesmo aser las puertas de madera con su clavasson y tejar dha yglesia sin que corra otra obligon. por mi cuenta de pintura ni dorado ni otra cosa alguna mas que tenerla en blanco assi de canteros y pedreros como de carpinteros, todo lo qual e de aser por onse mill Dos. de contado de a onse reales moneda corriente destas yslas que son los que ymportan la obligason. de dha escrita. sitada».

Se especifican, además, las siguientes cláusulas: a) Los otorgantes

han de elegir dos personas que recojan, en octubre, los cien ducados anuales a que se han obligado, hasta llegar a los quinientos. Esos dos procuradores librarán el dinero para la obra, según los recibos expedidos por don Francisco Bautista Lugo del Castillo. b) En un plazo de seis años, transcurrido desde el mes de octubre, se compromete éste a dar acabado el templo. c) A quien fuere patrón en la fecha de finalización de los trabajos expedirá don Francisco Bautista carta de pago. d) Los religiosos han de aportar el solar para la fábrica de la citada iglesia, teniendo en cuenta el proceso efectuado con la ermita de S. Roque. Puestos de acuerdo, firmaron todos los otorgantes a 11 de febrero de 1672¹⁸.

Ese mismo día, don Francisco B. Lugo del Castillo se apresura a contratar a los maestros de albañilería y «al presente vecinos de la Villa» Baltasar Rodríguez y Gabriel González, para que alcen «todas las tapias de piedra i de barro como de cal qe. fueren nesesarias, en la fabrica que esta a su cuidado hacer en el conyto. del Señor san Agustín desta villa y por cada tapia nos a de dar y pagar nuebe Rs. labrando nosotros la piedra y todas las mas qe. labraremos y asi de el como de barro y de piedra labrada que nos diere el dho Don Franco. Bapa. a de ser a ocho Rs. pr. cada tapia»¹⁹.

Al parecer, las dos personas elegidas para llevar el control monetario fueron el P. Maestro fray Baltasar de Molina y D. Pedro Grimaldo de Ponte y Lugo, pues ellos expiden carta de pago, el 11 de junio de 1679, a don Francisco B. Lugo del Castillo, quien entrega relación escrita de las cuentas, en un documento²⁰ que, como los anteriormente anotados, es de gran interés.

Sin embargo el templo no estaba terminado, porque todavía en 1682 los religiosos adquieren unas casas a Constanza Méndez para la fábrica conventual que están levantando²¹. Ese mismo año Juan Francisco Cuadra señala que por fallecimiento de su suegra, Isabel de la Cruz, se dispone a vender, con los herederos, una casa, que se estaba construyendo y que lindaba con la iglesia y con el cenobio agustino; para evaluarla se llama a Francisco Rodríguez y Felipe González, maestros pedreros, así como a Luis Artacho Ramírez y Lorenzo Hernández, maestros carpinteros; además se cita a Juan Zamora y Lorenzo Hernández Figueroa²².

Las obras prosiguieron hasta los últimos años del siglo y en ellas

18. A.H.P.T., P.N. 2849 (Sebastián Bethancurt, 1672), 11 febrero.

19. *Ibid.*, fol. 71.

20. Véase apéndice documental.

21. A.H.P.T., P.N. 3148 (Domingo Romero, 1682), fol. 429 v.

22. A.H.P.T., P.N. 2856 (Sebastián Bethancurt, 1682), fol. 69.

intervinieron los mejores labrantes de la época: Juan Lizcano, Domingo Rodríguez Rivero, Juan González Agalé, Domingo Rodríguez Bello, Diego y Lázaro de Miranda²³.

Las monjas clarisas se instalaron en La Orotava en 1601 gracias a los desvelos de don José de Llarena y su esposa, doña Isabel Ana Calderón, quienes obtuvieron real licencia en 1597²⁴. Los descendientes de los mismos patronos edificaron con su peculio la iglesia y capilla mayor.

Pero ya en ese mismo siglo la precariedad de su morada se manifestó con evidencia, pues en 1672 fray Sebastián de Sanabria, como Provincial de los franciscanos, nombró un comisario que velara por la recaudación de fondos monetarios con los cuales reparar las «oficinas», el dormitorio grande y el espacio comprendido desde el coro hasta el libratorio, porque todo ello se estaba cayendo, ordenando construir desde los cimientos²⁵. En relación con estas circunstancias se explica que, con anterioridad, la abadesa llamara a Francisco Rodríguez y Mateo de Párraga, oficiales de albañilería, para que levantaran dos dormitorios²⁶.

En este caso no fueron los caballeros de La Orotava los que pagaron los gastos, sino las clarisas, quienes venden por esas fechas unas casas en La Laguna al carpintero José Pérez, vecino de aquella ciudad²⁷; asimismo venden cuatro fanegas de tributo al también carpintero Diego Díaz²⁸.

Si el templo de los agustinos se manifiesta como una empresa común de las Doce Casas, el monasterio de San Nicolás es, sobre todo, el resultado del patronazgo de don Diego Benítez de Lugo y su esposa doña Ana Gregoria de Vergara, los cuales vincularon en línea de mayorazgo la capilla mayor. En 1639, ante el escribano Juan González de Franchy, se obligaron éstos a elevar el presbiterio, con un aposento al lado, con entierro y tribuna²⁹.

Para edificar el citado recinto contrataron al maestro gran canario Juan Báez, en lo referente a cantería³⁰ y a Amaro Jordán en lo relativo a carpintería³¹, es decir, con el fin de labrar la armadura de

23. TRUJILLO RODRÍGUEZ, Alfonso: *San Agustín de La Orotava*. "Revista de Historia Canaria", La Laguna, núm. 171 (1978), pp. 140-143.

24. VIERA Y CLAVIJO, José: *Historia General de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1952, t. III, p. 344.

25. A.H.P.T., P.N. 2849 (Sebastián Bethancurt, 1672), fol. 434.

26. A.H.P.T., P.N. 3138 (Domingo Romero, 1671), fol. 250.

27. A.H.P.T., P.N. 2849 (Sebastián Bethancurt, 1672), fol. 432.

28. A.H.P.T., P.N. 3139 (Domingo Romero, 1673), fol. 300.

29. A.H.P.T., P.N. 3013 (Alonso Viera, 1651), fol. 50 v. En este legajo se cita dicho documento.

30. Hacemos mención de este documento en un estudio en prensa.

31. *Ibid.*

tea ornada de lacería; aquél hizo escritura pública en 1648, éste en 1650.

Una vez concluida la capilla mayor, don Diego y su mujer firmaron un nuevo protocolo notarial³², mediante el cual prometieron poner una lámpara de plata por valor de 9.000 reales, dejando la antigua para instalarla en el coro bajo. En ese mismo documento se tiene buen cuidado en precisar que los patronos habían ayudado a alzar el templo con sus miradores.

Dado que el presbiterio había sido sufragado con tal prodigalidad, pareció oportuno a las dominicas construir un nuevo cañón de mayor empaque y en 1657 dieron carta de pago a Sebastián Martín, habiéndole entregado 10.159 reales, por «derrivar la yglesia vieja, coros y sacristías y miradores y otras cossas como pa. aserrar cantidad de madera y fabricar la dha yglesia, coros, sacristías, miradores y otros edificios que nuevamte. se ycieron y remiendos tocantes a su oficio de carpintería, poniendo peones y oficiales»³³.

A medida que profesan las novicias, se multiplican los aposentos, de manera que en 1675 Mateo de Párraga, maestro de albañilería, y Luis de Francia, maestro de carpintería, edifican en el convento unos cuartos, de dos pisos, hacia la casa y huerta del progenitor del marqués de Celada³⁴.

El aumento demográfico en La Orotava se hizo evidente entre los siglos XVI y XVII: en 1561 tenía 2.575 habitantes, ese número había subido a 7.867 en 1676, incluyendo en ambos casos la Villa y el Puerto de la Cruz, aunque es preciso subrayar que proporcionalmente creció más este último. Si en el XVI la caña de azúcar había jugado un importante papel en la vida económica, en la centuria siguiente, sobre todo en la primera mitad, fue el viñedo el que alcanzó altos precios³⁵.

El desarrollo de la población se reflejó en la arquitectura. Las grandes familias contaban ya con buenas moradas en la Villa, sirvan de ejemplo las de los Molina y los Mesa. No faltaron quienes las levantaron de nuevo, como fueron los Benítez de Lugo con la «Casa de Celada». Pero, a la vez, se dio el fenómeno peculiar de la construcción de nuevas viviendas en las haciendas o simplemente junto a la vía comercial, es decir en el Puerto de la Cruz. Dejando de lado el problema arquitectónica de las grandes casonas del centro y las haciendas del Valle, que analizamos en otros estudios, parece signifi-

32. A.H.P.T., P.N. 3013 (Alonso Viera, 1651), fol. 50 v.

33. A.H.P.T., P.N. 3126 (Lorenzo de la Cruz, 1657), fol. 133.

34. A.H.P.T., P.N. 3141 (Domingo Romero, 1675), fol. 94 v.

35. ROSA OLIVERA, Leopoldo de la: *Op. cit.*, pp. 20-21 y 41.

cativo de este momento el ceñirnos a los encargos documentados en las escribanías de La Orotava y relativos a residencias portuenses de esa aristocracia.

Característico es el modo de actuar de don Cristóbal de Alvarado Bracamonte, el cual comienza por adquirir del capitán don Fernando Pardo Jurado, alcalde y vecino del Realejo Bajo, un solar junto al pozo, lindando con la plazuela y callejón del pozo³⁶. Al año siguiente compra a Felipe Pérez y Ana Agustín otro sitio para ampliar el anteriormente citado³⁷. Preparada la ubicación de su casa, se apresta, en 1662, a contratar a Antonio Juan y Salvador Hernández, maestros de albañilería y vecinos del Puerto, para que levanten desde los cimientos los muros, a doce reales por tapia y tres reales por cada esquina, uno por sacarla y dos por labrarla³⁸.

Se ajusta con Sebastián Martín, quien se obliga a realizar la carpintería de «unas cassas que el susodho quiere hacer en este puerto junto al poso en el citio que tiene comprado pa. ello que a de ser el quarto principal de la calle que va al poso qe. tiene ochenta pies poco mas o menos, en el qual a de haver dos quadras a cada lado la suya= con dos puertas ventanas, una en la sala y otra en la cuadra que a de caer para el posso= y otro quarto que a de yr hasta dar a la esquina de Gaspar Carreta, que en el se a de hacer una quadra de obra limpia con todo lo de arriva, que esta a de ser junto a la otra quadra de la esquina y lo demas hasta la cosina a de ser de obra tosca= otro quarto por la parte de arriva de obra tosca que a de ser pa. granero y todos estos tres quartos an de ser de obra limpia, los corredores de el ancho que el dho Don Xpoval. quisiere y en toda esta obra hará las ptas. y ventanas y escaleras que me mandare y los pilares altos y bajos torneados= y las ventanas y puertas ventanas an de ser quebradas= y el saguan y sala baja que se a de hacer a de ser de obra aseteriada y toda esta obra bien hecha». Por la manufactura le entregaría 5.000 reales al contado y seis fanegas de trigo, debiendo estar terminados los trabajos a finales de agosto de 1663³⁹.

La rapidez en la ejecución de las labores en madera radicaba en que, previamente, don Cristóbal de Alvarado Bracamonte había encargado toda una serie de elementos lígneos a Benito Pérez, vecino del Realejo Bajo, que lo daría todo preparado en el embarcadero del Puerto de las Aguas, en San Juan de la Rambla⁴⁰. Interesante se

36. A.H.P.T., P.N. 3130 (Lorenzo de la Cruz, 1662), fol. 384.

37. A.H.P.T., P.N. 3131 (Lorenzo de la Cruz, 1663), fol. 24.

38. A.H.P.T., P.N. 3130 (Lorenzo de la Cruz, 1662), fol. 382 v.

39. *Ibid.*, fol. 412.

40. Véase apéndice documental.

muestra dicha escritura por especificar acerca de puntos precisos de los métodos constructivos del momento.

El resultado de todo ello fue satisfactorio, porque en 1664 Salvador Hernández se compromete con don Juan de Mesa Lugo y Ayala a edificarle, en lo concerniente a mampostería, una casa, con sus bodegas, en un solar «sobre el charco del rey», poniendo como ejemplo la antedicha. La paga sería de diez reales por tapia y cuatro por esquina, con crucetas y contracrucetas⁴¹. Las condiciones económicas eran muy aproximadas en ambas ocasiones, destacando además el deseo de los propietarios de construir bodegas o granero, donde almacenar los productos comerciales por excelencia de la época. Pero es una lástima que el conjunto histórico portuense haya desaparecido en gran medida.

Entre lo antropológico y lo artístico, entre la ingeniería y la arquitectura se desenvuelve una serie de edificaciones de indudable valor económico. El alarife o carpintero que participa en la fábrica de un templo no tiene reparo en trabajar luego en aquel tipo de obras.

Buen ejemplo de ello es Diego Penedo, que interviene en las iglesias parroquiales de N. S. de los Remedios y N. S. de la Concepción de La Laguna, las conventuales de los dominicos en Candelaria y La Orotava, pero se aviene, en 1650, con don Francisco Valcárcel y Xuárez de Lugo para elevar un molino «que llegare a tener treinta palmos de altura el dicho cubo de las saetrías para arriba porque el sitio que le queda de aqui pa. abaxo pa. que haga lo que assí le paresiere. El qual cubo que assi le tengo de hasser se lo tengo de entregar hecho y acabado por todo el mes de junio que bendrá de el año de sinquenta y uno, fo. con dos esquinas de piedra biba qe. an de mirar para el puerto de este lugar y por arriba redondo y por de dentro de sillería de cantería de la caleta, redondo assimesmo...»⁴². El 15 de abril de 1651 Diego Penedo firma carta de pago, indicando que es maestro de cantería y vecino de La Laguna⁴³. Un año después don Francisco Valcárcel arrendaba el molino, al que denominaban «La Torre» y estaba emplazado entre el de sus padres y el de don Domenigo Riso de Lugo, en La Ribera⁴⁴. Entre las fábricas de ese género que se mencionan en la documentación de la época, aparte de los antedichos, figura el de don Francisco de Molina⁴⁵ y los de don Juan F. Franchy y don Francisco Calderón del Hoyo⁴⁶.

41. A.H.P.T., P.N. 3132 (Domingo Romero, 1664), fol. 115 v.

42. A.H.P.T., P.N. 2840 (Diego de Paz, 1650), fol. 419 v.

43. *Ibid.*, año 1651, fol. 116 v.

44. A.H.P.T., P.N. 3014 (Alonso Viera, 1652), fol. 19.

45. A.H.P.T., P.N. 3144 (Domingo Romero, 1678), fol. 529 y siguientes.

46. A.H.P.T., P.N. 3032 (García González de Viera, 1679), fol. 27 v.

Otro elemento, peculiar de las haciendas, es el lagar, así Romualdo de Rojas, vecino del Realejo Alto, se obliga a entregar uno a don Manuel de Monteverde Ponte y Molina. Sus medidas serían las siguientes: los cinco «durmientes» de 12 pies «de cumplido» y de hueso palmo y medio; el tanque de 9 palmos de hueco; los «guarderos» de 12 pies, y dos palmos y medio de ancho; la viga de 26 pies, de hueso, 2 palmos por la cabeza y palmo y medio por la cola, con su husillo y concha⁴⁷. Interesante resulta confrontar la terminología empleada en los documentos notariales y la precisión al detallar las distintas partes.

Por último, aunque algo ajeno a este estudio, no escasean las referencias a las acequias. Para todo ello se necesitaba abundante madera, no siendo extraño encontrar contratos como el que llevan a cabo el carpintero Francisco Díaz y Juan de Urtusáustegui, administrador de la Hacienda de los Príncipes, con la obligación de entregar tablas de pino⁴⁸. En esta línea, Miguel Pérez Perera se ajusta con don Alonso de Nava Grimón⁴⁹ y Juan González Boruga con don Juan Francisco de Franchy Alfaro⁵⁰ para labrar canales de agua.

2. ESCULTURA

Al ser Blas García Ravelo el retablista e imaginero más afamado de la centuria en la Villa, es lógico que a él recurran para los más importantes encargos. Sin embargo, no parece que los comitentes estuvieran conformes con los incumplimientos del artista.

Ya en 1665 por un contrato se obliga en los siguientes términos: «Sepan quantos esta carta vieren como yo Blas García Rabelo, vesino de la villa de Orotava, ysla de Thene. otorgo y conosco por esta presente carta que me obligo de dorar y dar dorado a el Cappan. don Juan de Franqui Gallego de Alfaro, Regidor de esta ysla vesino de dha. villa, es a saber un retablo de madera con sus columnas y su corniza y banco y nichos y las columnas se entienden ser quatro y e de dorar todo el dho. retablo menos los guecos de cada lado el suyo en que an dir dos pinturas y los nichos que an dir de azul extrallado de oro y todo el resto del dho retablo a de yr dorado en la forma que acostumbra y por todo lo dho me a de dar y pagar el dho cappan. don Juan de Franquis mil y seiscientos reales y e de tener obli-

47. A.H.P.T., P.N. 2853 (Sebastián Bethancurt, 1678), fol. 302 v.

48. A.H.P.T., P.N. 2853 (Francisco Bienvenido, 1629), 18 de abril.

49. A.H.P.T., P.N. 3144 (Domingo Romero, 1678), fol. 314.

50. A.H.P.T., P.N. 2856 (Sebastián Bethancurt, 1683), fol. 446.

gasion de poner todos los aparejos y oro necesario... lo tengo de dar dorado y acabado por todo el mes de abril benidero de este presente año...»⁵¹.

Parece ser que no cumplió con lo pactado y el resultado de la disputa fue que el hermano del pintor Gaspar de Quevedo y su propio suegro debieron salir fiadores suyos, tal como se lee en el siguiente documento: «En la va. de la Orotava desta ysla de Tene. a dies y siete días del mes de mayo de mill seissos. y sessenta y seis años ante mí el s. puco. y testigos paresieron presentes Pedro de Amorin y Gaspar (tachado) Salvor. de Quebedo vos. de dha va. que doy fee conosco son los contenidos y dijeron qe. por quanto el Capan. D. Joan Franco. de Franchis Gallego de Alfaro vo. desta dha va. tiene presso a Blas García Ravelo en la cárcel desta dha villa sobre que cumpla con la obligacion de una escriptura que le tiene hecha para dorarle un retablo y porque el dho Blas García dise que el dho Joan de Franquis le quiere soltar de la pricion con que le dé fecho y acabado el dho retablo a dorar por todo el mes de jullio benidero deste año y los otorgtes... dijeron que salían y salieron por fiadores...»⁵².

No deja de ser curioso todo este asunto del encarcelamiento del maestro, ya que en otra escritura se habla de incumplimiento de contrato, tal como se señala en un protocolo notarial que tiene el interés de ser otorgado por el pintor Jorge Iscrot, en 1664, y que declara: «Sepan qs. esta carta vieren como yo Jorge Excrot vo. del lugar de Garachico desta ysla de Tene. digo que por quanto Blas García Ravelo vecino desta villa de la Orotava. tenía obligacion de dorar la mitad de un retablo qe. el capn. Diego Benites de Lugo, familiar del Sto. Oficio de la Ynqqon. hisso para la capilla mayor de la yglesia del cono. de monjas del sr. San Nicolas obpo. en esta dha villa el qual dho medio retablo tenía obligacion el dho Blas García de darlo dorado y perficionado por el mes de sepe. passado de sesenta y tres y por no aver cumplido con su obligacion y ser llegada la cuaresma presste. deste año me dió el dho Blas García la cornisa que tenía a su cuidado el obrar y dos cajas y el pedestal y quedó el dho Blas García de pagarme la manifatura con que le avía de quitar cinquenta rs. y para acavar de dorar dha cornisa, cajas y pedestal me dió y entregó el dho capn. Diego Benites por una parte mo. anillar de oro y por otra ducientos y sessenta y sinco panes qe. llevaron las dos cajas y el pedestal...»⁵³.

51. A.H.P.T., P.N. 3133 (Domingo Romero, 1665), fol. 2 v.

52. A.H.P.T., P.N. 3134 (Domingo Romero, 1666), fol. 169 v.

53. A.H.P.T., P.N. 3131 (Lorenzo de la Cruz, 1663), fol. 233.

En realidad la biografía y la obra de este escultor apenas están esbozadas, por lo que resulta conveniente el dar a conocer algunos datos extraídos de su testamento, redactado el 27 de abril de 1680, poco antes de morir sexagenario. Afirma ser natural de Garachico, pero, habiéndose trasladado a La Orotava, desposó a María Francisca, hija de Pedro Amorín y Agueda de Francisca, los cuales le dieron en dote la casa de su morada en la calle de San Sebastián, así como una viña que «a plantado y encañado y hecho paredones que ymportará mas de tres mill Rs.= y asimesmo en la dha casa la encaló, ladrilló y hiso una cosina y un aposento de madera de pino»⁵⁴. En las últimas voluntades de su suegra, expresadas en 1674, declara ésta que habían entregado a su hija «un pedaço de biña en el Rincon de abajo, que está poseyendo, y una casa terrera en esta va. lindando con cassas del presente sno. y en ajuar y ropas de subsistir cosa de zien ducados de que no hubo escripta.»⁵⁵. En su ya mencionado testamento García Ravelo indica los frutos obtenidos de estas propiedades, pues aclara la cantidad de pipas de vino que ha vendido a distintas personas, entre ellas sendos mercaderes ingleses (Thomas Profort y Duarte Prescott).

A través de los protocolos notariales se descubre que no abandona por sus encargos artísticos los intereses derivados de estos bienes. Así en fecha tan temprana como la de 1649 se presenta ante el escribano con el zapatero Diego Díaz Gobeá para cumplir una manda del pariente de su mujer Gaspar de Amorín⁵⁶. En 1654 continuaba en La Orotava⁵⁷, donde ha fijado su taller, pero, entre tanto, ha pasado a la vecina Gran Canaria, pues en 1652 suscribe una carta de poder a su vecino, el escribano Domingo Romero, señalando: «pr. quanto yo estoy de biaxe para la ysla de Canaria donde he de estar algun tiempo y por que yo tengo un pedaso de casa y un pedaso de viña en el Rincon, que linda por la pte. de abaxo biña de Josep de Damian y por la pte. de arriba biña de Franco. de la Cruz y la casa es en esta Villa que linda con cassa de Domingo Romero y cassa de Leonor de Ribas, y por que yo no puedo, estando en dha ysla de Canaria, acudir a la fabrica y reparo de dha viña y alquilar dha casa y asimesmo a cobrar algunas deudas que me deven»⁵⁸.

En 1673 vuelve a hacer una escritura pública, en relación con unas tierras de su esposa⁵⁹. Esta, ya viuda, en 1694, da a tributo

54. A.H.P.T., P.N. 3146 (Domingo Romero, 1680), fol. 214 v.

55. A.H.P.T., P.N. 3140 (Domingo Romero, 1674), fol. 26 v.

56. A.H.P.T., P.N. 3012 (Alonso Viera, 1649), fol. 498.

57. A.H.P.T., P.N. 3016 (Alonso Viera, 1654), fol. 33.

58. A.H.P.T., P.N. 3014 (Alonso Viera, 1652), fol. 121.

59. A.H.P.T., P.N. 3139 (Domingo Romero, 1673), fol. 102.

perpetuo unas tierras de pan sembrar, en La Corujera, a Salvador de Mesa y su mujer Isabel García, vecinos de Santa Ursula⁶⁰. Con motivo de profesar en el convento de S. Nicolás su sobrina Sor Juliana de S. Benito, hija de su hermana Catalina Francisca y de Julián Claser, la viuda del escultor vuelve al escribano ese año, figurando en dos protocolos notariales: de una parte, su hermano fray Benito de Amorín, con poder concedido en La Laguna por los progenitores de la novicia, vende a María Francisca de Amorín un tributo⁶¹; a continuación, ésta entrega como dote al monasterio una serie de tributos, entre los que se hallan los que pagan Bartolomé García Ravelo y Salvador de Quevedo⁶².

Del matrimonio de Blas García Ravelo y María Francisca no hubo descendencia, lo que explica el cariño de ésta por su sobrina. Además, resulta interesante constatar que la relación amistosa con Salvador de Quevedo, hermano del pintor de este apellido, debió de mantenerse después de fallecido el escultor, por el que había mediado cuando fue encarcelado por incumplimiento de contrato; ambas familias tenían tierras en La Corujera, lo que incluso podría determinar algún parentesco, teniendo en cuenta que el apellido Ravelo lo ostentaba también Agueda Luis, madre de Salvador y Gaspar de Quevedo. En todo caso, no parece que María Francisca de Amorín hubiera quedado, a la muerte de su marido, en mala situación económica⁶³.

Si los datos biográficos no escasean, no sucede igual en lo concerniente a su obra. Hijo del tonelero Francisco Ravelo, se formó en Garachico con el sevillano Martín de Andújar, discípulo de Martínez Montañés⁶⁴, en cuyo taller entró en 1637, cuando contaba dieciocho años de edad⁶⁵. Allí coincidió con Francisco Alonso de la Raya, del que fue amigo y con el que realizó las doce figuras de Apóstoles para la Venerable Orden Tercera de aquel puerto, donde se conservan en la parroquial de Santa Ana, salvo dos de ellas que se llevaron a la iglesia de N. S. de la Luz de Guía de Isora⁶⁶.

En la década de 1640 lo encontramos en La Orotava, donde se es-

60. A.H.P.T., P.N. 2862 (Sebastián Bethancurt, 1694), fol. 56.

61. A.H.P.T., P.N. 2862 (Sebastián Bethancurt, 1694), fol. 89.

62. *Ibid.*, fol. 90.

63. Eso se infiere de las múltiples ocasiones en que aparece citada en los protocolos notariales en relación a propiedades suyas. Vid. A.H.P.T., P.N. 3036 (García González de Viera, 1691), fol. 5.

64. MARTÍNEZ DE LA PEÑA Y GONZÁLEZ, Domingo: *El escultor Francisco Alonso de la Raya*. "Anuario de Estudios Atlánticos", Madrid-Las Palmas, núm. 15 (1967), p. 452.

65. A.H.P.T., P.N. 2116 (Hernando Yáñez, Garachico, 1637), 3 de junio. Da noticia de este documento D. MARTÍNEZ DE LA PEÑA: *Op. cit.*

66. Estas dos imágenes se conservan actualmente en el depósito parroquial de Guía de Isora, fuera de culto.

tablece definitivamente, exceptuando el lapsus de su viaje a Gran Canaria. En la Villa no le falta el trabajo: don Diego Benítez de Lugo le encomienda el dorado de parte del retablo de la capilla mayor del convento de S. Nicolás, otro encargo similar efectúa don Juan Francisco de Franchy Alfaro; obras ambas desaparecidas, aunque resta prueba documentada de que se acompañó del garachiquense Jorge Iscrot para la ejecución de las labores pictóricas en algún caso, al igual que hacía Francisco Alonso de la Raya. Asimismo, la Cofradía de la Santa Cruz y Misericordia de la iglesia de N. S. de la Concepción le eligió para «encarnar y poner los brazos de madera» al S. Juan Evangelista que acompañaba al Santísimo Cristo, que también aderezó ⁶⁷.

Fue imaginero y en su testamento «dijo tener de su obligacion haser algunas hechuras de sanctos por lo que toca a su ofisio [de] escultura de que la dha. María de Amorin su mugr. tiene notisia y de lo que a resevido por quenta de ellas la qual dirá lo que ay en esto y todo costará del libro del otorgte.» ⁶⁸. Pero su estilo debe determinarse por la única pieza suya firmada, que se conoce hasta el momento: el «Señor Predicador» del templo de N. S. de la Concepción en La Orotava, imagen de candelero en cuyo pecho una inscripción indica «Año 1667. Blas García me fes.». Apoyándose en los rasgos de esta figura se le ha atribuido el Cristo del «Paso de las negaciones», en la parroquial de S. Marcos en Icod ⁶⁹. Se duda en atribuirle el «Señor del Huerto» del templo de S. Francisco en la Villa.

No siempre queda certificada la autoría de las piezas, pues, en muchas ocasiones, el comitente ordena en cláusula testamentaria que se haga una talla de una determinada advocación, a la que tiene una particular devoción. Esta manera de actuar queda ejemplificada en don Francisco Tomás de Alfaro Franchy, el cual manda que sus herederos encarguen una imagen de S. Francisco de Paula ⁷⁰. En algunos casos el santo titular de la familia puede permanecer vinculado a un mayorazgo, lo que lleva a cabo doña Catalina de Ponte y Lugo, viuda de don Jerónimo de Ponte Fonte y Pajés, cuando incluye una talla de S. Jerónimo «que al presente tengo en el oratorio de las cas-

67. TARQUIS RODRÍGUEZ, Pedro: *La pintura clásica de La Orotava. Blas García*. "La Tarde", 20 y 25 de agosto de 1958.

68. A.H.P.T., P.N. 3146 (Domingo Romero, 1687), fol. 214 v y siguientes.

69. *Semana Santa 1978. Icod de los Vinos*.

70. A.H.P.T., P.N. 3132 (Domingo Romero, 1664), fol. 476. En el texto se lee literalmente una "ymagen del srr. san Francº de Padua".

sas de mi morada, la qual mando se coloque en una hermita que fabricamos el dho. Don Geronimo mi marido y yo en una heredad de viña qe. tengo en el Pago desta villa do disen la Montañeta, contigua a dha. hermita, a unas casas que alli fabricamos y si la madera de dha. Ymagen se corrompiese con el tiempo, mando que se haga de nuevo tantas quantas veces fuere nesasario para que perpetuamente se conserve dha ymagen, en la sobredicha hermita por caveza deste mi Mayorasgo»⁷¹.

En los legajos de los escribanos con frecuencia son citadas imágenes, ya desaparecidas o trasladadas de su primitivo emplazamiento, de especial devoción entre los habitantes del Valle. Así, doña Mariana de Ponte y Molina, viuda de don Juan de Monteverde, en un codicilo deja unas joyas a la Virgen de la Encarnación, del convento de S. Nicolás, también decide que se realicen unas piezas de plata para la cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad, del convento de S. Francisco⁷².

Sucede además que algunos donantes, dada su capacidad monetaria o circunstancias personales, prefieren encomendar sus encargos a la Península Ibérica, siendo Sevilla el lugar preferido. Cuando don José de Mesa y Lugo, marqués de Torre Hermosa, redacta en Madrid sus últimas voluntades, declara: «tengo ajustado hacer un retablo para la yglesia y altar de la Capilla mayor del Convento de santo Domingo de la villa de la Orattava, de donde soy patron, en la Ciudad de Sevilla por mano del sor. lizdo. Don Manuel Esquerotte Borxes que reside en dha ciudad, dorado y encaxonado en dies y seis mill reales de vellon, como constará de la escriptura; por cuenta de lo qual tengo dados seis mil reales, es mi voluntad que del primer dinero que se cobrare de los efectos de la venta del tavaco se acave de pagar los dhos dies y seis mill reales y se remitta el dho rettablo a dho mi conto.»⁷³. Actualmente la iglesia de Santo Domingo no conserva los primitivos retablos barrocos, sustituidos, tras la desamortización del siglo XIX, por otros clasicistas de escaso valor.

Sí se guarda en el templo de San Juan la imagen que hizo traer don Luis Grimaldo de Ponte y Lugo, presbítero, quien, el 2 de julio de 1682, se presentó ante el escribano y dijo que «por qto. por debosion que siempre a tenido a María Sanctísima Señora nuestra con título y adbocasion de los Remedios mandó a la ciudad de Sevilla a que se hisiesse dicha ymagen y con efecto se hizo y la tiene oy en

71. A.H.P.T., P.N. 3148 (Domingo Romero, 1682), fol. 450 y siguientes.

72. A.H.P.T., P.N. 3144 (Domingo Romero, 1678), fol. 113 y siguientes.

73. A.H.P.T., P.N. 3150 (Domingo Romero, 1689) último cuaderno, fol. 81 v.

su poder y su deseo fue como lo es el que se colocase en la parrochial de Señor San Juo. Baup.ta. desta villa en el altar mayor de ella, en el prominente lugr. en donde a de permanecer para siempre jamas, aunque se haga nueva yglesia...»⁷⁴. Quizás ello influyese en el también clérigo don Francisco Leonardo de Guerra cuando encomendó, en la misma población, a Pedro Roldán su célebre «Cristo atado a la columna», instalado en el mencionado templo.

3. PINTURA

Gaspar Afonso de Quevedo se halla en relación con algunos miembros de la cúspide social orotavense de la centuria decimoséptima, no sólo a través de su carrera artística, sino también por su faceta de presbítero. En cuanto a esto último, en 1666, declara que «como mayordomo que es de la hermita de nra. Señora de la Pas confesava y confessó aver recibido de Don Joan de Mesa Lugo y Ayala Regidor decano desta yslla una ropa de raso labrado plateado y amoscosso con guarnisson. de plata y oro fino... basquiña y ropilla, jubon y manto, lo qual por ser en mi poder me doy por entregdo. a toda mi boluntad... la qual dha ropa se mandó dar a nrâ sera. de la Pas por su sa... don fr. Juan de Toledo obispo que fue destas ysllas governador y Capn. general dellas en la visita qe. hizo en esta villa, por averlo mandado a dha ymagen donar Ma. de Caba. por su testamo. y el capn. Lope de Mesa manda se cumpliese dha manda por el suyo y porque. por pte. del dho Juo. de Mesa me pide este recivo lo doy como mayordomo de la dha hermita...»⁷⁵.

Años más tarde, al precisar sus disposiciones finales don Juan de Mesa Lugo y Ayala, observamos que una de las cláusulas reza: «Iten declaro que el Lizenciado Melchor Rodriguez sacristan mayor desta Parroquia sirve una capellanía que *la servia antes el Lizdo. Gaspar Afonso* y despues se la dió al susodicho el capitan Lope de Mesa mi padre...»⁷⁶. No nos resulta extraña la utilización del tiempo de verbo pretérito al referirse al Licdo., ya que el testamento está fechado a 20 de noviembre de 1670.

La personalidad de este artista la hemos dado a conocer en una reciente publicación⁷⁷, pero a los datos allí reseñados podemos añadir actualmente toda una serie de noticias aclaratorias sobre su bio-

74. A.H.P.T., P.N. 3148 (Domingo Romero, 1682), fol. 265.

75. A.H.P.T., P.N. 3134 (Domingo Romero, 1666), fol. 32.

76. A.H.P.T., P.N. 3138 (Domingo Romero, 1670), fol. 428 y siguientes.

77. FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen: *Gaspar de Quevedo. Pintor del s. XVII*. Santa Cruz de Tenerife, 1977.

grafía. Apuntábamos en ese libro el lugar y fecha aproximada de su natalicio, que confirmamos ahora, pues en el Archivo Parroquial de N. S. de la Concepción en La Orotava se registra su bautizo el 21 de mayo de 1616⁷⁸. Sabemos que sus padres se desposaron en 1606 en la Victoria de Acentejo⁷⁹, parroquia a la que pertenecieron. Al matrimonio aportó su progenitor, Domingo Afonso de Quevedo, quinientos reales que importó una fanega de tierra en Las Rosas, así como una res vacuna; su madre, Agueda Luis Ravelo, llevó de dote «un pedasso de viña de una fanegada, poco mas o menos, con su lugar en el pago de Santa Ursola donde disen la Corujera ques notoria y conosida= y asimesmo un pedasso de tta. con su serca de piedra seca que seran honse almudes, poco mas o menos, en el dho pago, que es notoria y conosida y asi lo declaro= y asimesmo media suerte de ttas. en el pago de Santa Ursola que linda con otra media suerte de tta. que io y mi hermano Franco. Ravelo partimos la qual está en trassos con otra media que el dho mi hermano tiene= y asimesmo truje al dho matrimo. sesenta doblas en alajas de casa»⁸⁰.

En La Victoria de Acentejo nacieron los primeros hijos, Pedro y Juan⁸¹, los cuales murieron aún niños. Posteriormente, en la década de 1610, ambos cónyuges se trasladaron a La Orotava, donde compraron una casa, lindando con la calle de León y con la de San Roque, y otra morada, junto a la primera⁸². En la Villa vieron la luz los hijos que llegaron a sobrevivir: Gaspar en 1616, Salvador en 1618⁸³ y Pedro, con el mismo nombre impuesto al primogénito fallecido, en 1620⁸⁴. Y en esa misma población murió Domingo Afonso,

78. Archivo Parroquial de N. S. de la Concepción, La Orotava, libro 6.º de Bautizos, fol. 212 v. "En veinte y un días del mes de maio de de seicientos y dies y seis ás. baptizé a Gaspar hijo de Domingos Afonso y de Agueda Luis su legitima muger, fué padrinos Pedro Gutz. y Maria Garcia, no [tachado] tiene oleo ni crisma". Firma Tomé López.

79. Archivo Parroquial de N. S. de la Concepción, Santa Cruz de Tenerife. Índice de matrimonios de la iglesia parroquial del lugar de La Victoria en Tenerife, fol. 8.

80. Véase apéndice documental. Testamento de la madre del pintor Gaspar Afonso de Quevedo. No debe confundirse a Agueda Luis Ravelo, con la Agueda Luis, viuda de Francisco de Carminatis, que hizo testamento en 1685 (A.H.P.T., P.N. 3033, fol. 25, año 1685). Tampoco debe identificarse con la Agueda Luis, natural de Icod, que casó con Simón Martínez de Alayón (A.H.P.T., P.N. 3139, fol. 112).

81. Archivo Parroquial de La Victoria de Acentejo, libro 1.º de Bautizos, fol. 55 v (año 1607) y fol. 60 v (año 1608).

82. Véase apéndice documental.

83. Archivo Parroquial de N. S. de la Concepción, La Orotava, libro 6.º de Bautizos, fol. 291 v. "En beinte y siete de diciembre de mil i seissientos i dies y ocho años io Anton Borges presbitero, con lisensia de los señores beneficiados bautisé a Salvador hijo de Domingos Afonso y de Agueda Luisa [sic] besinos de este lugar, fueron sus padrinos Lucas Gonsales de Gusman y Anna de Leon, tiene olio y crisma". Firma Antón Borges.

84. Archivo Parroquial de N. S. de la Concepción, La Orotava, libro 6.º de Bautizos, fol. 383 v. "En beynte y ocho de tubre de mill y seissientos y beynte y un ás. yo Matheo Rz. presbitero baptissé a Pº hijo de Domingo Afso. y de Agueda Luis,

de modo que su viuda volvió a casarse en 1624 con Juan González⁸⁵, de cuyo enlace nació en 1628 Mariana⁸⁶.

Con el paso del tiempo cada uno de los hijos va tomando sus propios derroteros: Gaspar se hace clérigo, seguramente guiado por el Licenciado Alvarez Ruiz, y pintor, de modo que ya en 1655 recibe por aprendiz a Feliciano de Abreu⁸⁷. Como capellán entra en contacto con la Casa de Mesa, quizás por relaciones anteriores que tuviera su familia con miembros de aquella, pues entre los autos seguidos en 1574 por el regidor Juan de Mesa se halla un documento sobre la toma de posesión de unas tierras de Acentejo «siendo presente por testigos, a todo lo dicho, Bartolomé Peraza e Gaspar Afonso e Pedro Afonso e Domingo Afonso, vecinos del término de Acentejo». El nombre y el apellido de uno de los testigos corresponden con el del progenitor del artista, añadiéndose a ello que P. Tarquis identifica a uno de los firmantes con el pintor Bartolomé Peraza⁸⁸. Sin embargo, la cronología dada para su biografía⁸⁹ torna difícil el que Gaspar de Quevedo recibiera enseñanza de él.

En su doble vocación religiosa y artística, Gaspar Afonso aparece en contacto con personas de la más escogida sociedad orotavense: el regidor don Francisco Bautista de Lugo y el capitán don Carlos de Franchy, don Felipe Machado Espínola⁹⁰, el regidor don Lope de Mesa... De otra parte, no faltan nexos con otros artistas de la Villa; su familia mantiene estrecha amistad con la de Pedro Morín (o Amorín), lo que explica el trato con el escultor Blas García Ravelo y el hecho de que el pintor actúe de padrino de una hija de José Damián e Inés Amorín⁹¹; también debe de tener amistad con el matrimonio formado por el platero Juan Ignacio de Estrada y Catalina Francisca Monroy, ya que su sobrino entra de aprendiz con aquél, aparte de que la esposa procedía de Santa Ursula, donde poseía propieda-

fueron sus padrinos Gaspar Perez y M^a Nuñez, tiene olio y chrisma". Firma Mateo Rodríguez.

85. Archivo Parroquial de N. S. de la Concepción, La Orotava, libro 3.º de Matrimonios, fol. 58.

86. Archivo Parroquial de N. S. de la Concepción, La Orotava, libro 8.º de Bautizos, fol. 56 v. "En dies y seis días de mayo de mill y seissientos y beinte y ocho años yo Bartolome Dias presbitero, con lisensia del Sor. beneficiado Pedro Mendes de Leon comissario del santo Officio, batisé a Maria hija de Juan Gonsales y su mujer Ageda Luis, fueron padrinos Bartolome Garsia Calsadilla y Maria Ruis, tiene olio y crisma". Firma Bartolomé Díaz.

87. FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen: *Op. cit.*, p. 32.

88. TARQUIS RODRÍGUEZ, Pedro: *Datos biográficos del pintor Bartolomé Peraza de Ayala*. "La Tarde", 30 de junio de 1980.

89. TARQUIS RODRÍGUEZ, Pedro: *Datos...* Fija el nacimiento de Peraza en 1545.

90. FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen: *Op. cit.*, pp. 30-34.

91. TARQUIS RODRÍGUEZ, Pedro: *La pintura clásica de la Orotava. Gaspar de Quevedo*. "La Tarde", 30 de agosto de 1958.

des, al igual que Agueda Luis Ravelo; ésta hubo de conocer al padre del citado Juan Ignacio, el orfebre Roque González, quien en 1628 actúa de testigo suyo en un protocolo notarial⁹².

Pero, sin duda, su mejor apoyo serían sus propios hermanos, los cuales permanecen en La Orotava, salvo Pedro, que marcha a Castilla, sin que su madre tenga noticias de él cuando redacta su testamento en 1664⁹³. Salvador, ayudante del Sargento Mayor, casó con María de Contreras, hija de Juan Contreras y de Luisa Almansa. En agosto de 1656, hallándose seguramente en peligro de muerte, su esposa dicta sus últimas voluntades⁹⁴, indicando que de su matrimonio no había descendencia; cita a sus hermanos Luis y Juan, este último presbítero, y señala que su marido no aportó al vínculo ninguna tierra, sólo sus ropas y algunas menudencias, pero habían comprado ambos un solar y pedacito de casa, lindando con el hospital. Entre los testigos de estas disposiciones se encuentra Gaspar Afonso de Quevedo, unido seguramente por vínculos amistosos con el también clérigo don Juan de Contreras.

La esposa de Salvador Afonso superó aquel trance, pues en 1681 se presenta con su marido ante el escribano para tratar de un tributo que les pagaban Bartolomé Pérez y Andrés Díaz Moriña por unas tierras que poseían en Las Cabezadas de Montijos⁹⁵, heredadas por ella de uno de sus hermanos. Asimismo su marido usufructuaba otras mediante cesión hecha por Agueda Luis Ravelo, de manera que ya en 1663 declaraba que su madre le había traspasado un pedazo de tierra de pan sembrar, donde llamaban «lo de Ruiz»⁹⁶, junto a las que le habían dado a su hermanastra⁹⁷. En general, no escasean los datos referentes a Salvador Afonso en los protocolos notariales⁹⁸.

Un gran aprecio manifiestan los hermanos hacia Mariana, cuya carta de dote firman en 1652, cuando se dispone a celebrar sus esponsales con Juan Luis García⁹⁹, cuyo nombre figura frecuentemente en los legajos¹⁰⁰. Fruto de este matrimonio fueron dos hijos: Leo-

92. A.H.P.T., P.N. 2995 (Juan González Franquis, 1628), fol. 24.

93. Véase apéndice documental.

94. A.H.P.T., P.N. 3125 (Lorenzo de la Cruz, 1656), fol. 294 v.

95. A.H.P.T., P.N. 3032 (García González de Viera, 1681), fol. 92.

96. A.H.P.T., P.N. 3131 (Lorenzo de la Cruz, 1663), fol. 203 v.

97. *Ibid.*, fol. 205 v.

98. A.H.P.T., P.N. 2850 (Sebastián Bethancurt, 1673-4), fol. 560; se presenta ante el escribano en relación con una deuda que tiene contraída con él Juan González Canario. En el mismo legajo, en mayo de 1674 firma como hermano de la Casa de San Lázaro en un asunto relativo a unos ropajes dados a la imagen titular. En el P.N. 3012 (Alonso Viera, 1649), fol. 269, Agueda Luis figura en una carta de poder que da a favor de su hijo.

99. FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen: *Op. cit.*, p. 30.

100. A.H.P.T., P.N. 2853 (Sebastián Bethancurt, 1673-9), fol. 276.

narda, que casó con Julián Hernández del Alamo, procedente de Icod¹⁰¹, y Luis García, el cual tiene diecisiete años de edad cuando entra de aprendiz con el platero Juan Ignacio de Estrada¹⁰².

Este es el ambiente que rodea a Gaspar de Quevedo. Sin duda, sus conexiones con la Casa de Mesa, en cuanto a sus funciones clericales, inducirían a sus miembros a encargarle la realización de algunas obras pictóricas. En este sentido, el cuadro de la «Penitencia de Santo Domingo» (iglesia de N. S. Candelaria, La Orotava) le debió de ser encomendado por la familia Mesa, teniendo en cuenta que fue ésta quien apoyó la fundación del convento de Predicadores, obteniendo el patronazgo de la capilla mayor. La producción pictórica de este artista se ha visto incrementada además con el hallazgo y restauración del lienzo «La oración en el Huerto» de la parroquial orotavense de la Concepción¹⁰³; es factible atribuirle asimismo la «Virgen de la Merced» del templo franciscano de La Laguna y la «Adoración de los pastores» de la Casa de Ossuna en dicha ciudad.

Cuando fallece su madre, en 1666, él no se halla en la villa, dado que no figura entre los capellanes que asisten a las honras fúnebres¹⁰⁴. Con motivo del óbito volvería al Valle, porque el 13 de enero de 1667 se encuentra entre los testigos de una carta de poder que otorga doña Catalina Fonte, viuda de Mateo Rodríguez Febrés, natural del Hierro¹⁰⁵. La siguiente, y hasta ahora última, mención de este presbítero acontece en 1669, cuando actúa de testigo en Candelaria.

4. ORFEBRERÍA

Juan Ignacio de Estrada se muestra como el platero preferido entre los descendientes de los prebostes de las Doce Casas en el siglo XVII. Así lo prueban los sucesivos encargos que recibe. Ya en junio de 1664 se obliga con el capitán don Miguel de Alfaro a «hacer y dar hecha y acavada una corona de plata sobredorada qe. pesse ocho honssas, la qual es para un Niño Jesus qe. está en la hermita del Carmen del capn. D. Juo. de Franquis la que mandó hasser el capn. D. Francisco de Alfaro por su testamto. que aunque en el se

101. A.H.P.T., P.N. 2854 (Sebastián Bethancurt, 1680), fol. 124.

102. A.H.P.T., P.N. 3031 (García González de Viera, 1676), fol. 8 v. Firmaron de testigos el orfebre Baltasar de Estrada, Diego Hurtado de Mendoza y Juan Bautista, hijo del carpintero Lorenzo Martínez.

103. Conocemos esta obra por comunicación verbal de D. Rafael Delgado Pérez.

104. Archivo Parroquial de N. S. de la Concepción, La Orotava, libro 4.º de Defunciones, fol. 250. «En 5 de mayo se enterró en esta parrochial de la Orotava Agueda Luis, madre del Lissdº Quevedo, fue por la mañana, pidió el Beneficio, capa, encomienda y dos posas...».

105. A.H.P.T., P.N. 3135 (Domingo Romero, 1667), fol. 6 v.

manda sea de oro, no lo pudo ajustar por la cantidad mandada en dho testamo. y el Niño Jessus ser grande, por lo qual se mandó haser de plata por su señoría el sr. obpo. destas yslas, la qual dha corona daré hecha y acavada como dho es dentro de un mes que corre desde oy día de la fha desta escriptura y es por precio y contra de seisos. reales...». La cantidad percibida lo era por la manufactura, puesto que los materiales le debían ser suministrados por el comitente ¹⁰⁶.

Pero, sin duda, el contrato más interesante es el suscrito años más tarde y que dice así: «En la Villa de la Orotava de Thenerifee, a doce días del mes de septiembre de mill seizientos y settenta y siete años, estando en las cassas de la morada de la sra. Doña Juana de Alvarado Grimon, viuda del capn. y sarjento mor. Dr. Benitez Viña de Vergara, y dha sra. Doña Juana dijo qe. por qto. mandó hazer y fabricar una cruz con su peana, rótulo y remate fho de plata con sus barales con fundas de damasco carmezí guarnecido con guarnicion de oro fino, y está fha y acavada la dha ssta. Cruz, la qe. mandó fabricar a su propia costa para que sirviesse de poner en ella la imagen de Jesuxpto. Redentor nuestro Cruzificado que está de presste. colocado en la capilla de las Animas zita en la parrochial de la Conzpcion de María Santissima Señora Nuestra de esta dha Villa de la Orottava para todas las funsiones de prozepciones y festividades y demas funciones en que la dha imagen de Jesuxpto. Señor Nuestro sale en publico, así por las calles como por la quaresma en las festividades qe. se le hazen en dha parrochial q. porque solo para que sirva en dhas funciones y en ellas se ponga la dha sta. Imagen y no para otro fin ni efecto tiene fabricada la dha Cruz, la ql. desde luego da de limosna a la cofradía de dho Santissimo Christo con calidad que no se pueda prestar ni sacar de dha iglesia parrochial otra posesion alguna ni funsion que no fuese del dho Santissimo Christo y porque. los (borrado) de los clavos y arbol son piasas sueltas quise fueran con tornillos y para qe. siempre permanescan por dividirse en piezas y conste el pesso de dhos tres remates y rótulo que se componen de quinse piasas con el dho rótulo con más dos canutillos pequeños que sirven de espalda al dho rótulo y aviendose pesado por Juan Ygnacio maestro de platero qn. fabricó la dha. ssta. Cruz se halló tener ziento y noventa y zinco onzas y media de plata, la ql. dha sta. Cruz, peana y funda así de dha sta. Cruz como de peana, padiguela y barales con sus mangas de dho damasco y sanefa de la dha padiguela de lo mesmo con dha guarnicion de oro y cubierta de

106. A.H.P.T., P.N. 3132 (Domingo Romero, 1664), fol. 263.

(borroso), de todo haze limosna a dha cofradía». Y prosigue este documento doña Juana de Alvarado Grimón donando a la Virgen de la Concepción de la mencionada parroquia «una cadena de oro de obra de filigrana de granvalla que pesa veynte y una honzas»¹⁰⁷.

Debieron ser muchas las piezas salidas de su taller, ya que se le cita incluso en testamentos y documentos similares; así, en 1684, don Carlos de Gracia y Franchy en su codicilo señala que «Juo. Inasio de Estrada tiene obligasion de darle hecha y acavada una luna de plata, la qual toca y pertenesce a nrâ sra. y madre santissima de Gracia»; dado que ya había comenzado la obra, ordena que se le pague, entregándola a la cofradía mariana citada. El mismo donante indica que Estrada había blanqueado y soldado varias piezas de unas «bujías»¹⁰⁸.

Pero ¿quién era Juan Ignacio de Estrada? Sabemos que era hijo del platero Roque González y de Catalina de Esperanza¹⁰⁹, habiendo casado con Catalina Francisca Monroy, que procedía quizás de Santa Ursula, ya que en 1668 venden un pedazo de viña y tierra calma, con la parte de una casa «dornajo donde se hace vino», emplazada en el mencionado lugar y que ella había heredado de sus padres¹¹⁰. Anteriormente, habían vendido una casa terrera que poseían en la plaza y llano de San Sebastián¹¹¹.

Lazos de parentesco le unían a través de su esposa, con la familia de Pedro Morín y Agueda Francisca, de modo que actúa como testigo en el testamento de su hijo, el alférez Juan de Morín¹¹². Cuando contrae matrimonio Feliciano de Amorín (o Morín), ahijado del pintor Gaspar de Quevedo, con el portugués Miguel Alvarez, vuelve a figurar como testigo¹¹³. Al dictar sus últimas voluntades, en 1680, Catalina Francisca afirma que de su enlace con Juan Ignacio de Estrada había nacido una hija y que vivían en la calle de S. Sebastián; además, mediante una cláusula lega a Feliciano y su marido una casa, por el cuidado que habían tenido con ella en sus achaques¹¹⁴. En un documento posterior¹¹⁵ ambos reclaman su herencia, sin que ello signifique ruptura de la amistad, pues dos años después Juan

107. A.H.P.T., P.N. 3143 (Domingo Romero, 1677), fol. 321.

108. A.H.P.T., P.N. 3033 (García González de Viera, 1684), 28 de abril.

109. A.H.P.T., P.N. 3015 (Alonso Viera, 1653), fol. 237.

110. A.H.P.T., P.N. 3136 (Domingo Romero, 1668), fol. 594 v.

111. A.H.P.T., P.N. 3134 (Domingo Romero, 1666), fol. 376 v.

112. A.H.P.T., P.N. 3140 (Domingo Romero, 1674), fol. 436.

113. A.H.P.T., P.N. 3142 (Domingo Romero, 1676), fol. 542.

114. A.H.P.T., P.N. 3146 (Domingo Romero, 1680), fol. 7 v.

115. A.H.P.T., P.N. 3146 (Domingo Romero, 1680), fol. 352 v.

Ignacio de Estrada daba a renta en nombre de Miguel Alvarez dos suertes de viña ¹¹⁶.

A través de los Morín el platero se relaciona con el escultor Blas García Ravelo, marido de María Francisca de Amorín, y con la familia de los Afonso Quevedo. En este ambiente se explica que un sobrino de éstos, Luis García, entre de aprendiz con el antedicho maestro ¹¹⁷. En realidad, no escasean las menciones de su nombre en los protocolos notariales de La Orotava a lo largo del siglo XVII, dado que aparece frecuentemente citado como testigo a partir de 1644 ¹¹⁸.

Los encargos efectuados a los artistas pueden ser de muy diversa índole; es lo que ocurre con el progenitor de Juan Ignacio de Estrada, el orfebre Roquè González, a quien se llama, en 1650, para que pese las piezas de plata en el inventario de los bienes de don Antonio de Lugo y Peña, regidor de La Palma ¹¹⁹.

Asimismo el oficial de platero Baltasar de Estrada, al dictar sus últimas voluntades en 1656, señala que era vecino de La Orotava, donde había casado con María Gómez de la que tuvo dos hijos (Inés y Bartolomé), y, entre los encargos que recuerda, se halla el de dos candelabros de plata para el maestre de campo don Francisco de Lugo ¹²⁰.

Finalmente, existe toda una serie de menciones en los protocolos notariales relativas a donaciones de joyas dirigidas a imágenes de una advocación predilecta. Es el caso de los ejemplos ya estudiados en el apartado de la escultura, en los que doña Mariana de Ponte y Molina regala unas pulseras de perlas y otras alhajas a la Virgen de la Encarnación del convento de S. Nicolás, y manda a hacer unas piezas para la cofradía de N. S. de la Soledad del cenobio franciscano. También don Pedro Grimaldo de Ponte y Lugo, con motivo de costear en 1664 la fiesta de las Santas Cruces, ofreció a la capilla de la Misericordia de la parroquial una lámpara de plata con su nombre y la fecha impresos; además adquirió siete túnicas de anascote violeta, con sus medallas de plata, con la cruz grabadas en ellas y pendientes de cintas verdes, así como un cajón de madera de pino para guardar las casullas ¹²¹.

116. A.H.P.T., P.N. 2856 (Sebastián Bethancurt, 1682-3), fol. 253 v.

117. A.H.P.T., P.N. 3031 (García González de Viera, 1676), fol. 8 v.

118. A.H.P.T., P.N. 3008 (Alonso Viera, 1644), fol. 429; P.N. 3033 (García González de Viera, 1683), fols. 1-7; P.N. 3130, fol. 395.

119. A.H.P.T., P.N. 3015 (Alonso Viera, 1653), fol. 316.

120. A.H.P.T., P.N. 3018 (Alonso Viera, 1656), 2.º cuaderno, fol. 67.

121. A.H.P.T., P.N. 3132 (Domingo Romero, 1664), fol. 194.

APENDICE DOCUMENTAL

a) *Cuentas de la fábrica de la iglesia conventual de San Agustín*

“En la v^a de la Orotava de Thene, a veinte y quatro de junio de mill seisstos, sett^a y nueve años ante mí el sn^o y testigos pareció presste. Don Franc^o Bapt^a Lugo del Castillo Regr. desta yslla y vs^o desta dha villa, a quien doy fee conosco y dijo qe. por quanto este otorgante hisso una escripr^a con los cavos. desta v^a en que se obliga a haser la yglesia del convt^o de sr. San Augn. desta v^a segun mas largante. de dha escript^a consta que se otorgó ante el presste. sn^o, su fha en onse de febrero passado de mill seisstos. sett^a y dos por la qual se le obligan a dar a este otorgante p^a dha fabrica onse mill ducados y estos se le avían de dar por mano del Reverendo Pe. Maestro fray Baltasar de Molina y por el capn. Don Pedro Grimaldo de Ponte y Lugo y por que esta dha cantidad de dhos onse mill ducados qe. hassen reales siento y veinte y un mill por los dhos Reverendo Pe. Maestro y Capn. Don Pedro de Pte. Grimaldo Risso se le an entregado a este otorgante segun consta de las partidas que constan de el memorial y quenta que yra ynserta en esta escriptura y se pide deste otorgte. carta de pago y por ser hesto avenido en ello y quiere se ynserten dhas partidas en esta dha escripr^a p^a que en todo tiempo conste cuio tenor es como se sigue:

El Señor Don Franc^o Bapt^a debe por quenta de lo que a de aber para la fabrica de la yglesia de nra. sra. mc. ss^a de Gracia como sigue:

Año de 1674

Febrero	11	Por mill, y dosientos Rs. que le entregaron dió recivo.	1.200
	20	Por mill Rs. mas que recibió, y dió recivo	1.000
Março	8	Por quinientos, y sinquenta Rs. que recibió y dió recivo	550
		Por quinientos, y sinquenta Rs. que recibió y dió recivo	550
Abril	8	Por setenta Rs. dados a Gonzalo Hernandez dió recivo.	70
	17	Por dosientos Rs. a los canteros dió recivo	200
	28	Por quinientos, y sinquenta Rs. en los pesos de D. Diego Venites dió recivo	550
Junio	6	Por mill, y setecientos, y sinquenta Rs. en las partidas siguientes:	
		Por quinientos, y sinquenta Rs. que cobró dho sr. del me. de campo D. Christoval de Ponte	550

		Por mill, y sien Rs. que cobró del me. de campo D. Francº Calderon de Lugo.....	1.100	
		Por sien Rs. que cobró de Don Francº Molina y Lugo	100	1.750
Julio	25	Por noventa y seis Rs. que dió Carlos Sabachi, a los que sacaron los cantos		96
Agosto	9	Por veinte y cinco Rs. a Ignacio de la Cruz dió recibo.		25
	18	Por sien Rs. a Joan Fonte, para los que labran los cantos		100
Se.	2	Por cinquenta Rs. a Domingo Hernandez Ancheta dió recivo		50

Año de 1674

He.	11	Por sien Rs. dados a Joan Baptª		100
	28	Por veinte y sico Rs. al dho dió recivo		25
Marso	20	Por dosientos Rs. al dho dió recivo		200
Abril	22	Por ochenta y siete Rs. a dho Joan Baptª dió recivo... Por mill, quinientos, y setenta, y cinco Rs. que recibió dho sr. D. Francº Baptª como se sigue: Por trecientos, y cinquenta Rs. que cobró de D. Joan de Franquis dió rvº	350	
		Por trecientos, y setenta Rs. que el Pe. Mº dió a Joan Baptª como de rvº	370	
		Por dosientos Rs. que recibió Joan Baptª del Pe. Mº como de rvº	200	
		Por siento, y cinco Rs. a Gonzalo Hernandez con recivo	105	
		Por siento, y cinquenta Rs. a Francº Peres Corona con recivo	150	
		Por quatosientos Rs. que cobró de Diego Urison	400	1.575
Maió	1.º	Por sien Rs. a Joan Baptª dió recivo		100

Año de 1675

		Por mill y sien Rs. que el Pe. Mº abía entregado a dho. sr. Don Francº Baptª por D. Bmé. de Molina de que dió recivo		1.100
		Por mill y sien Rs. que el Pe. Mº entregó a Joan Prieto dió recivo		1.100

Año de 1676

		Por siete mill, quatosientos y cinquenta Rs. que dió el Pe. Mº en esta forma: Por mill seiscientos, y cinquenta Rs. por Don Bmé. de Molina	1.650	
		Por dos mill, y dosientos Rs. de un vale de D. Alonso de Molina sobre (borroso).....	2.200	
		Por mill, y sien Rs. de D. Domenigo Venites.	1.100	

		Por dos mill y dosientos de que dió Doña Isabel Xuares por Don Diego Venites su marido	2.200
		Por trecientos Rs. que dió D. Bmé. Venites de todas las quales partidas dió recivo...	300
		Por siento y sesenta y sinco Rs. que pagó a dho D. Francº (roto)	7.450
			<hr/>
		Por lo que suma la de atrás	17.828
		Por quatrocientos y sinquenta Rs. de dos días de agua, que le entregó Don Migl. de Alfaro siendo alcalde del agua	450
		Por quíntos, y veinte, y sinco Rs. de otros dos días mas que el dho cedió	525
		Por mill, y dosientos Rs. que importaron tres días que io cedí siendo alcalde del agua con recivo	1.200
Año de 1677			
Enero	18	Por dos mill setecientos y sinquenta Rs. que el P. Mº Molina entregó a dho sr. por su hermano Don Bmé. de Molina dió recivo	2.750
Sepe.	10	Por sinco mill, y quinientos Rs. que cobró de D. Alonso Carrasco dió recivo	5.500
Año de 1678			
Febrero	6	Por mill, siento y sesenta y seis Rs. que entregó el P. Mº Molina por mano del Pe. lector frai Salvador dió recivo	1.166
Março	17	Por dosientos y quarenta y siete Rs. y mº que dho Pe. entregó a Barrios	247,5
	27	Por sinquenta Rs. que dho Pe. dió a Joan Baptª.....	50
Junio	29	Por mill y sien Rs. que dho Pe. entregó a Murga dió recivo	1.100
		Por quatrocientos, y sinquenta Rs. que dió D. Bmé. Venites sobre Guillermo Rit qe. cobró Don Carlos de Franquís	450
		Por quatro mill, y quatrocientos Rs. que dho D. Francº Baptª cobró del Me. de campo D. Francº Calderon del Hoyo, y Lugo que pagó Roberto Robort	4.400
		Por mill seiscientos y sinquenta Rs. que dho D. Francº Baptª cobró del Me. de Campo D. Christoval de Ponte en libransa sobre Flabel	1.650
		Por tres mill, y tresientos Rs. que dho D. Francº Baptª cobró del Me. de campo D. Christoval de Ponte con un vale sobre Migl. Hipson	3.300
		Por quatro mill, nobecientos y sinquenta Rs. de un recivo que dí a dho D. Francº Baptª para la señora Doña Magdalena de Valcaser, dí yo libramiento.....	4.950

Por cinco mill, y quinientos Rs. que dho cobró de la señora Doña Anna Vriel por Don Franc° Thomas su marido	5.500
Por siete mill, y quinientos Rs. de un recivo que entregamos al dho sr. Don Franc° para (roto) Don Franc° Viña	7.500
Por quatro mill, nobecientos y cinquenta Rs. de un recivo qe. le entregamos p ^a dar al alferes maior D. Franc° Valcaser	4.950
Por dos mill, y dosientos Rs. que dió Doña Isabel Xuares con un libramt° sobre Flabel	2.200
Por quatro mill, setecientos y cinquenta Rs. en un libramiento qe. dió el Me. de campo Don Bmé. Venites de las Quebas sobre Daniel Negus	4.750
Por quatro mill seissientos y cinquenta Rs. con un recivo que dí uno a dho D. Franc° para dar a D. Phernando Mathias por lo que avía de aver por D. Franc° Molina	4.650
Por cinco mill, y quinientos Rs. de un libramiento que D. Lucas de Alsolas dió a dho D. Franc° Bapt ^a sobre Daniel Negus	5.500
Por quatro mill nobesientos y cinquenta Rs. de la partida que avía de pagar Don Luis Venites del Hoyo...	4.950
Por (borroso) sientos y cinquenta Rs. de la partida que avía de pagar el dr. (roto) (roto) Rs. que dió D. Domenigo Venites sobre (roto).	
Por lo que suma de atrás	90.216
Por dos mill, y quatrocientos Rs. que dho D. Franc° covró de mí D. Pedro Grimaldo Riso de Ponte y Lugo, que es como se sigue: Por mill y sien Rs. de un libramiento dado por D. Alonso Llarena Lorenzo sobre Duarte Flabel	1.100
Por quinientos Rs. dados por D. Philipe del Castillo quien los libró sobre Joan Joldax.	500
Por ochosientos Rs. de otro libramiento dado p. dho D. Alonso Llarena sobre Duarte Flavel qe. cobró dho sr. D. Franc°.	800
Por tres mill y tresientos Rs. que cobró de Don Joan de Franquis pr. sí y por mano de Don Carlos de Franquis	3.300
Por quatro mill, nobesientos y cinquenta Rs. que dho D. Franc° cobró de Don Carlos de Franquis	4.950
Por cinco mill y quinientos Rs. que se dehan en su poder de dho sr. D. Franc° Bapt ^a que es lo que le toca pagar como uno de los Patronos para la fabrica de la iglesia	5.500

Por mill, nobesientos, y ochenta Rs. que le pagó D. Migl. de Franquis Marmolejo que aunqe. suma declaró ser dosientos ducados por su testamento no son mas que los dhos mill nobecientos, y ochenta...	1.980
Por mill nobenta y dos Rs. y dos quartos, que importan sinco partidas: sien Rs. a Joan Bapt ^a , dosientos a Murga, dosientos al Pe. Ledesma, tresientos y noventa (borroso) Pedro de Vera, dosientos a Murga, todo por sus libransas	1.092
Por mill seiscientos y veinte Rs. y medio, que importan nobesientos y veinte (borroso) quintales de cal, que entregé a dho dr. por quenta de lo que el sargento mayor Don Alonzo Molina debe pagar, para la fabrica, que a catorse quartos hazen dha cantidad la qual entregó Manuel de Acosta, a el m ^o que anda en su varco en el Puerto de la Orotava en dos varcadas. la una, que se entregó en el mes de Maio, y la otra en este mes de Junio de setenta y nueve.....	1.620
Por dies mill, siento y dies y siete Rs. y seis quartos de resto de esta quenta pagamos yo el M ^o frai Baltasar de Molina y D. Pedro Grimaldo al dho sr. Don Franc ^o Bapt ^a a veinte y quatro de junio de setenta y nueve	10.117
	<hr/>
	121.177

A de aber el dho D. Franc ^o Bapt ^a , para en contra de todas las partidas de esta quenta siento y veinte y un mill Rs. que tenía de credito sobre nosotros el M ^o frai Baltasar de Molina y D. Pedro Grimaldo de Ponte y Lugo de los prometidos de los patronos de la fabrica de la iglesia de N ^a Me. Santissima de Gracia	121.000
Por siento y setenta y siete Rs. de una partida qe. faltava por satisfacer a dho Don Franc ^o por averle cargado en el cargo de esta quenta y debersele abonar como lo hasemos, que es de la quenta que avía de dar de las esquinas que avía de dar Manotas.....	177
	<hr/>
...	121.177

Por tanto el otorgante deste dho (roto) fray Baltasar de Molina y del dho capn. Don Pedro de Pte. Grimaldo Riso de Lugo la dha cantidad de dhos siento y veinte y un mill Rs. en las partidas que constan desta dha m^a questá ynserta en esta dha escripr^a de que por ser toda la dha cantd. en su poder se da a este otorgte. por entregado sobre que renuncia a las leyes del entriego y prueba del recivo y demas qe. en esta rassion hablan con lo qual este otorgante da carta de pago y recivo en forma a los dhos Reverendo pe. Maestro fray Baltasar de Molina y capn. Don Pedro Grimaldo y Ponte y Lugo p^a el cumplimt^o de lo que se obliga con su perss^a y bs. raises y muebles avidos y por aver y dió pr. a las justas. de su magd. a su cumplimt^o y qe. se lo manden guardar y cumplir como si lo que dho es fuese por s^a pasada en cosa jugada y ren^o las leyes de su favor y la del dr^o qe. lo prohíve y asi lo otorgó y firmó

siendo testigos Andrés Morera y Francº Varrios y Salvador Mn. Murga vsºs. desta dha vª.—Firmaron Francisco Bautista del Castillo y el escribano.

A.H.P.T., P.N. 2853 (Sebastián de Bethancourt, La Orotava), fol. 404 y siguientes.

b) *Materiales para la casa de D. Cristóbal de Alvarado Bracamonte*

“Sepan qtos. esta carta vieren como yo Benito Peres vsº del Realexo de Abajo en Tigaiga, que es en la ysla de Thenerife, otorgo qe. me obligo en favor de don Xptoval. de Albarado Bracamonte vesino desta ysla y de qn. su caussa aya a que le daré y entregaré toda la madera de tea contenida en la memoria que se sigue:

Memoria de la madera que ha de dar Benito Peres vesino de Tigayga es la sigte.

	Rs.
72 bigas de 25 pies de largo y mas largas de vitola de grueso y ancho, puestas en la obra, a 14 Rs. cada una, montan	1.008
42 bigas hordinarias puestas en el enbarcadero, a 10 Rs.	420
10 soleras puestas en el enbarcadero de palmo de ancho y 4 dedos de grueso, a 8 Rs.	80
37 dosenas y 1/2 de tablas de solladio a 70 Rs. dossena, montan.....	2.625
29 dosenas y 2 tiseras de 15 pies de largo que se le dará la vitola de grueso y alto y que sirvan para la obra que ha de tener 20 pies de gueco a 42 Rs. dozena	1.225
44 dozenas de tablas de aforro que sirvan como las de arriva, que tengan 14 pies de largo, a 42 Rs. dossena	1.848
16 limatones de 18 pies que se dará la vitola de grueso y alto a 6 Rs. cada uno	96
+ madres de palmo y torno en cuadra que jagan 146 pies puestas en la obra en 220 Rs.	220
+ madre de 25 pies de largo y 2 palmos en cuadra puesta en la obra.	
10 pilares de palmo y tornos en cuadra y 15 pies de largo a 20 Rs. cada uno	200
10 pilares de 12 pies de largo y palmo en cuadra que sean limpios a 16 Rs. cada uno	160
150 bigotes de 15 pies a 6 Rs. cada uno	900
2 portadas para el saguán de 16 palmos de alto y 3 de ancho y el alto de grueso de tizera y las sobrepuertas de a tersia y 13 palmos a 100 Rs. cada una	200
4 puertas de a 14 palmos y el grueso de las de arriva y sobrepuertas de a palmo, a 75 Rs. cada una	300
10 puertas de a 12 palmos de alto y sobrepuertas dobladas a 50 Rs. cada una	500
6 puertas hordinarias con sobrepuertas de 2 tablones a 44 Rs.	264
120 tiseras limpias de 12 pies a 3 Rs. cada una	360
	385

La ql. dha madera la e de dar y entregar a su satisfacion madera limpia de las vitolas y (borroso) que dha memoria contiene, puesta dha madera las setenta y dos bigas y las madres en la obra en este (borroso) en la parte a donde dho D. Xptoal fabricare y lo demas puesto en el puerto de las aguas de San Juan en el embarcadero, y embarcada sea la dha madera a de correr el riesgo de mar el dho don Xptoal y despues qe. esté en la obra la madera qe. se fuere trayendo si ubiere algun refago a de quedar por mi qt^a y lo qe. fuere de satisfacion a de resebir el susodho y toda esta dha madera la e de yr empessando a entregar desde el mes de marso del año benidero de sessenta y tres y a de estar acavada de entregar la dcha madera por fin de jullio de dcho año y si no lo hisiere assy pueda el dho d. Xptoal o qn. su causa tenga comprar o mandar a haser la dha madera a mi costa a el mayor pressio qe. hallase y por el mas valor me q de ponder executar para aya liquidasion solo sea bastante simple juramt^o en el Pt^o de la villa de la Orotava de Then. a treinta y uno de octubre de mill y ssos. y sessenta y dos as. y los otorgantes qe. yo el sn^o doy fe conosco, el dho don Xptobal lo firmó y por el dho Benito Peres no savía un testigo qe. lo fueron Juan de Llarena Cabrera y P^o Fran (borroso) y Julian Lc^o, vsos. desta ysla”.

A.H.P.T., P.N 3130 (Lorenzo de la Cruz, La Orotava), fol. 380 y siguientes.

c) *Testamento de la madre del pintor Gaspar Afonso de Quevedo*

“En el nombre de Dios todopoderosso amen. Sepan qtos. esta carta de testamt^o vieren como yo Agueda Luis de Rabelo, viuda de Juan Gz. Luis, vs^a de la villa de la Orotava, estando enferma del cuerpo sana de la voluntad en mi memoria juicio y entendimt^o natural qual Dios nr^o Sr. fue servido de me dar, creyendo como creo bien y perfectamte. en el misterio de la santissm^a Trinidad, Pe. Hijo y Espiritu sst^o, tres personas e un solo Dios verdadero y en todo aquello qe. tiene crey confiessa la sst^a me. Iglecia de Roma y que buena y fiel cristiana deve tener y (roto) y temiendome de la muerte ques cosa natural y deseando poner mi anima en carrera de salvacion, otorgo qe. hago y ordeno este mi testamt^o en la forma y manera sigte.

Primeramte. encomiendo mi anima a Dios nr^o Ssr. qe. la crió y redimió por su preciosa sangre pacion y muerte y el cuerpo md^o a la t^a do fue formado qe. a ella sea reducido.

Iten quiero ser enterrada en la yglesia parrochial de nra. ssr^a de la Consecion desta villa en la sepoltura qe. me fuere señalada por el mayordomo y se pague su limosna de misas.

Iten mando qe. el dia de mi entierro si fueren a oras o si no al dia sgte. se me diga un oficio con su misa cantada y otro cavo de nuebe dias y otro cavo de año y aconpañen mi cuerpo el Beneficio y sacristan y los capellanes qe. ubiere en dha yglecia y se pague su limosna de misas.

Iten md^o qe. el dia de mi ent^o si fueren oras y si no el dia sgte. digan los capellanes sacerdotes qe. ubiere en dha parrochia misa por mi anima y de mis difuntos y se pague su limosna de mis bs. y me acistan dose capellanes en cada uno de los oficios qe. mando se digan, los quales digan missa en el oficio las honrras y el del cavo de año y se pague de mis bs.

Iten md^o se me digan en el discursso de un año una misa todos los do-

mingos del y se pague de mis bs. y se ensiendan dos sirios sobre mi sepultura en la qual se a de dezir su responsso.

Iten quiero ser enterrada en el avito de mi pe. san Francº, el qual desde luego pido para morir en el y ganar las gracias qe. le son consedidas y paguese su limosna de mis bs.

Iten señalo de ofrenda ocho reales pª el pan y vino en qe. (roto) y se pague de mis bs.

Iten mdº de limosna a las mandas forsossas Trinidad y redencion de cautibos, cassa sstª de Jerusalem y demas mandas forsossas a cada una un real, con qe. las aparto de mis bs.

Iten mdº a las cofradías desta Villa a dos qqs. cada una y se pague de mis bs.

Iten mdº al convento real de nra. ssª de Candelaria un real.

Iten digo y declaro qe. yo fui cassada primera ves con Domingo Afonso Quivedo, con el qual hise vida maridable y de nrº matrimº ubimos y procreamos por nrºs hijos lixº a Gaspar de Quebedo, presvitº, y a Salvor. de Quibedo y a Pedro Ravelo, los quales oy viven y asi lo declaro.

Iten declaro qe. a el tiempo y quando me casé con el dho Domingo Afonso trujo por bs. capitales suos quinientos Rs. que ynportó una fanega de tierra onde llaman las Rossas y una res vacuna, asi lo declaro.

Iten declaro que durante el dho matrimº multiplicamos una morada de cassas en esta Villa qe. se compró a Ana Aldan viuda de Contreras por escriptura ante uno de los ssnos. desta vª la qual casa linda por el naciente cassas de erederos de Alonso Gz. parrassero y por el poniente calle de leon y por arriva cassas de Antonio Correa y por avajo calle real qe. va a san Roque.

Iten multiplicamos durante el dho matrimº otra morada de cassas lindando con la de la clausula de arriva de la qual se paga treinta y quatro Rs. al hospital desta villa y solo se nos dió la dha cassa a ttº por tres vida y fallecida qe. yo sea solo queda la vida de mis hijos por estar ya pasadas dos y asi lo declaro.

Iten declaro qe. io llevé al dho matrimº con el dho Domingo Afonso mi primº marido un pedasso de viña de una fanegada poco mas o menos con su lagar en el pago de Santa Ursola en donde disen la Corujera qe. es notoria y conocida — y asimesmo un pedasso de ttas. con su serca de piedra seca qe. seran honse almudes poco mas o menos en el dho pago qe. es notoria y conocida y asi lo declaro. — Y asimesmo media suerte de ttas. en el pago de santa Ursola qe. linda con otra media suerte de ttª que io y mi hermano Francº Ravelo partimos la qual esta en trassos con otra media qe. el dho mi hermano tiene. — Y asimesmo truje al dho matrimº sesenta doblas en alajas de cassa, asi lo declaro.

Iten declaro que io fui casada sigonda ves con Juº Gz. (roto) con el qual hise vida maridable y durante nrº matrimº ubimos por nrª hija lexitima a Maria ana [sic] Luis mugr. de Juº Luis, asi lo declaro.

Iten declaro qe. yo traje a el dho matrimº sigundo todos los bs. qe. deho declarados en este mi testamtº, asi lo declaro.

Iten declaro qe. el dho mi marido trajo en el dho sigundo matrimº un pedaso de ttª basta en cantidad de dies y seis almudes poco mas o menos en el pago de la Florida lindando por el naciente ttas. de Alejandro Ruis y por

el ponte. camino rl. qe. va a la montaña y por arriva otro camino qe. va a Mamio, que son notorias y conocidas, asi lo declaro.

Iten declaro qe. durante el dho sigundo matrimonio ubimos por bs. multiplicados dos fanegadas de ttas. que conpramos a Pº de la Sierra y Maria Luis hermanos del dho mi marido en el dho pago de la Florida.

Iten multiplicamos durante el dho sigundo matrimº el perpetuar la cassa declarada en este testamtº de la qe. se pagan los treinta y quatro Rs. de ttº al ospital. de lo qual nos hiço escriptura el lic. Domingo de Valcarcel siendo mayordomo, asi lo declaro.

Iten asimesmo se aforó durante el dho sigundo matrimº el principal de un toston que de ttº se pagará a Juº Dias de la cassa qe. linda con la dha calle de San Roque.

Iten declaro qe. durante el sigundo matrimº se avatieron pte. de las dos cassas arriva dhas, quebrandose alguna teja y madera por estar la madera pudrida y para poder redificarla el dcho Juº Gz. mi marido y yo vendimos dos fanegadas y media de ttas. en el pago de la Vitoria, las quales declaro tocar y pertenecer a los hijos del primº matrimº por averselas dejado Diego Gil Quebedo, hermano de mi primº marido, y el dinº de dhas dos fanegadas y mª de ttª se gastó en redificar las dhas dos moradas de cassas, asi lo declaro para qe. conste.

Iten declaro qe. el dho mi segundo marido tubo una enfermedad dilatada en la ql. se gastó algunas alajas qe. se avian multiplicado y las que io traje a su poder qe. ynportarian sesenta doblas poco mas o menos.

Iten declaro qe. despues de muerto el dho Juº Gz. mi sigundo marido casé a la dha Maria ana Luis, nrª hija con el dho Juº Luis a la qual le di en dote los bs. qe. pareseran de la escrittª dotal ante Diego de Paz el año passado de cinqta. y uno, de todo lo qual dio recivo en dho año ante snº, asi lo declaro.

Iten declaro que yo vendi los honse almudes de ttª qe. constan deste mi testamtº con mas quatro (roto) el dcho Juº Gz. durante el dcho matrimº compré a Diego Ravelo qe. estan juntos e yncorporados con los dhos honse almudes, todo ello a Doña Mariaana Fonte Ponte y Pajés por escriptura ante Lorenço de la Crus ssnº pucº qe. fue del nº desta isla y el precio qe. consta de dha escrittª lo tiene en su pr. el dho Gaspar de Quibedo mi hijo, presvitero, de qe. mdo. se pague mi funeral y en ttº misas y mandas tocantes a el, asi lo declaro.

Iten declaro qe. el dho Pedro Ravelo mi hijo avra dies y ocho as. poco mas o menos hiso ausencia desta ysla para el reino de Castilla y porque no tengo de presste. nueba del quiero y es mi voluntad qe. la lixª que le tocara la aya y lleva a su pr. Salvador de Quibedo mi hijo el qual la administre y gobierne con qta. y rason pª qe. le pague a el dcho Pº Ravelo mi hijo lo qe. vbiere de aver de autos, asi lo declaro.

Para cumplir y pagar este mi testamtº mandas y legados en el contenidos dejo y nombro por mis alvaseas testamentarios a los dhos Gaspar de Quevedo presvitero y Salvador de Quevedo mis hijos ambos de a dos y a qualquiera de ellos de por si ynsolidum y por si no alcansa el dinero qe. está en pr. del dho Gaspar de Quebedo a pagar mi funeral e entierro les doy pr. para que a lo mas vien parado de ello vendan lo qe. les pareciere pª cumplir lo qe. faltare en pucª almoneda o fuera de ella y les dure este poder aunque sea pasado el año de alvaseasgo.

Despues de cumplido e pagado este mi testamento y las mandas en el contenidas en el remant. de mis bs. dros. y acion y dejo y nombro por mis unibersales erederos a los dhos Gaspar de Quibedo presvitero, Salvador Quibedo y P^o Ravelo y Mariaana Luis mis hijos lixitimos por suertes y partes trayendo la dha Mariaana Luis a colacion y particion lo qe. llevo en dote y no en otra manera qe. asi lo quiero mdo. y es mi ultima y determinada voluntad y revoco y anullo e doy por ninguno y de ningun valor y efeto todos y qualesquier testamentos mandas y codicilos qe. antes deste aya fho por escrito o de palabra y en otra manera qe. quiero que no valgan ni durante en juicio ni fuera del solo este que aora hago por mi testam^o y ultima voluntad en aquella via y forma qe. aya lugar. ques fha en la villa de la Orotava desta isla de Tene. a veinte de março de mill ssos. y sess^a y quatro as. y la otorgte. que yo el sn^o doy fee conosco, dijo no savia firmar, a su ruego lo firmó un tt^o qe. lo fueron Salvador Franc^o de Nuñez, Baltassar de Estrada, Amaro Guillem y Marcos Gz., Ju^o Hanriques y Sebastian de Betcur, vsos. y estantes en esta v^a.

Iten asimesmo declaro qe. al tiempo qe. murio el dho Ju^o Gz. mi sigundo marido le enterré mandando desir los tres oficios acostumbrados en qe. acistieron los caps. qe. ubo en esta v^a y dijeron misa y asimesmo le mandé desir las misas de los domingos del año ademas de otras muchas qe. le mde. desir, lo qual pagué de mis bs., así lo declaro, que ynportaria cinqta. ducados y algo mas.

A.H.P.T., P.N. 3132 (Domingo Romero, La Orotava), fol. 91 v. y siguientes.

d) *Codicilo de la madre del pintor Gaspar Afonso de Quevedo*

“En la v^a de la Orotava desta yslla de Thene. a catorse dias del mes de septiembre de mil ssos. sesenta y quatro años ante mí el sn^o y testigos paresio presente Agueda Luis de Rabelo biuda de Juan Gonsales v^a de dicha villa que doy fe conosco ser la contenida y dixo que tiene hecho y otorgado su testam^o por ante mí el presente sn^o y porque tiene que gastar y añadir del aora por bia de codisilo dixo que ordenaba y mandaba lo siguiente:

Primeramente dixo que por quanto por clausula de su testam^o mdó. que se le dixesen tres ofisios cantados y en cada uno ser misa cantada y que asistiesen a dichos ofisios el beneficio desta villa y capellanes de ella, agora por este codisilo dixo que reboca la dicha clausula para que no balga en juicio ni fuera del y no se cunpla y así lo dixo.

Iten dixo y declaró que por quanto por otra clausula de su testamento mandó que el día de su yntierro si fuesen oras y si no el día siguiente dixesen misa los saserdotes que ubiera en la parrochial de dicha villa y que a cada ofisio asistiesen dose capellanes y dixesen misa, aora dixo que reboca la dicha clausula para que no balga ni haga fe en juicio ni fuera del como si no se ubiese puesto que así lo quiere, manda y es su boluntad.

Iten dixo y declaró que por quanto por clausula de su testamento declaró que bendió a doña Mariana Fonte y Paxes onse almudes de tierra y que el presio que se dio por ellos lo tenia en su poder el Licnd^o Gaspar de Quibedo presbitero su hijo y que de ello se pagase su funeral y entierro, aora dixo que declara que no le debe nada el dicho su hijo ni tiene cosa ninguna en su poder de dicho dinero prosedido de dicha tierra por aberselo dado y mucho mas y así que manda no se le pida nada y así lo quiere y es su boluntad.

Iten declaró que en quanto a su funeral y entierro lo dexa a la boluntad y disposicion del dicho Lcendº Gaspar de Quibedo mi hijo pr. que lo que el quisiere mandar haser se haga y no otra cosa y lo que mandare haserse pague de sus bienes de la otorgante y asi lo mda. y quiere y es su boluntad.

Yten esta manera hiso y otorgó su codisilio el qual mdo. se gde. y cunpla junto con su testamto. menos las clausulas que reboca por su ultima boluntad y no firmó por no saber, firmolo a su ruego un ttº que lo fueron Lucas Hernandes, Pedro de Pinilla, Juan Hernandes Brito, Leonardo Gonsales y Francº de Segredos vos. de dicha villa”.

A.H.P.T., P.N. 3132 (Domingo Romero, La Orotava), fol. 402 v y siguientes.